



Ayuntamiento de Jerez

Delegación de Acción Social y Mayores

Plan Local de Atención a Personas Mayores 2021-2024

Propuesta relativa al proyecto del II Plan Local de Atención a Personas Mayores 2021-2024 para su aprobación inicial.



PRESENTACIÓN

El presente documento propone un II Plan Local de Atención a Personas Mayores en el ámbito municipal de Jerez de la Frontera, para el período 2021-2024, en el marco de la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, como iniciativa liderada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), para fomentar el envejecimiento saludable entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Esta actuación forma parte de la planificación estratégica del Área de Acción Social y Mayores y viene a reforzar el compromiso adquirido con las personas mayores de nuestra ciudad y a dar continuidad y mejorar el trabajo realizado en el I Plan Local de Atención a Mayores 2015-2018, cuyo seguimiento y evaluación ha arrojado tanto resultados positivos que consolidan fortalezas en la respuesta de los poderes públicos a las necesidades sociales, como identificación de debilidades y nuevas necesidades y demandas que constituyen auténticos retos sobre los que trabajar .

Se parte para ello del marco legal de protección al sector de personas mayores, la visión teórica actual sobre el envejecimiento y la distribución de competencias existente al respecto entre los diferentes niveles institucionales.

Se aporta una visión global de la situación social de las personas mayores en España y en especial de Jerez, identificando sus principales necesidades y demandas, contando con la opinión de las propias personas mayores, personas cuidadoras, órganos de representación y profesionales del sector que conocen las mismas. Igualmente se incluye un análisis institucional de los recursos y servicios existentes. Todo ello con el fin de disponer de un “Diagnóstico de amigabilidad” de nuestra ciudad con las personas mayores, que en línea con la propuesta de la Red Europea de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, a la que el Ayuntamiento de Jerez pertenece voluntariamente desde junio de 2017, favorezca un modelo de ciudad en la que las políticas, los servicios y las estructuras relacionadas con el entorno físico y social de la ciudad se diseñen y reorganicen para apoyar y permitir a las personas mayores vivir dignamente, disfrutar de una buena salud y continuar participando en la sociedad de manera plena y activa.

A tal fin se formulan los objetivos a perseguir y se plantean diversas medidas a ejecutar y/o dar continuidad en función de 6 Áreas de actuación seleccionadas: el avance en accesibilidad universal y desarrollo urbano, la mejora de la información y acceso a los recursos sociales, la promoción de la autonomía y el envejecimiento activo y saludable, la atención a las situaciones de dependencia y/o vulnerabilidad, la prevención de la exclusión social , y el impulso de la participación y la solidaridad.

La metodología a seguir en su aprobación, ejecución y evaluación es eminentemente participativa, en la que juegan nuevamente un papel fundamental las personas mayores, representadas en el Consejo Local de Personas Mayores y especialmente a través de su Comisión de Pleno.

Su implementación requiere una vez más y de forma ineludible de la dotación de los recursos y articulación de los instrumentos necesarios, partiendo de la imprescindible voluntad política, la coordinación transversal de las diferentes Áreas municipales y la necesaria concienciación ciudadana respecto a la realidad del envejecimiento de la población.

Supone en conclusión, una reafirmación del compromiso municipal con las personas mayores en el municipio de Jerez, como Ciudad Amigable con sus mayores, mediante el acercamiento a su realidad social y el impulso y refuerzo de iniciativas orientadas a mejorar su calidad de vida.

ÍNDICE

Pág.

1. JUSTIFICACIÓN	6
2. MARCO TEÓRICO	8
2.1. MARCO LEGAL EN RELACIÓN A LAS PERSONAS MAYORES: DERECHOS Y COMPETENCIAS.....	8
2.2. CONCEPTOS FUNDAMENTALES EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL CON PERSONAS MAYORES.....	17
2.3. PRINCIPIOS INSPIRADORES Y DE ACTUACIÓN EN INTERVENCIÓN SOCIAL CON PERSONAS MAYORES.....	20
3. INFORME DIAGNÓSTICO	26
3.1. LA POBLACIÓN MAYOR EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA: DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS.....	28
3.2. LAS PERSONAS MAYORES EN JEREZ.....	34
3.3. DIAGNOSTICO DE AMIGABILIDAD CON LAS PERSONAS MAYORES DE LA CIUDAD DE JEREZ.....	41
3.3.1. Espacios al aire libre y edificios.....	42
3.3.2. Transporte.....	47
3.3.3. Vivienda.....	54
3.3.4. Respeto e inclusión social	57

3.3.5. Participación social.....	61
3.3.6. Participación ciudadana.....	64
3.3.7. Comunicación e información.....	66
3.3.8. Servicios sociales y salud.....	68

4. NECESIDADES Y DEMANDAS DE LA POBLACIÓN MAYOR,JEREZ	73
--	-----------

5. DESARROLLO DEL PLAN	76
-------------------------------	-----------

5.1. OBJETIVOS DEL PLAN.....	76
5.2. PERSONAS DESTINATARIAS.....	77
5.3. ÁREAS DE ACTUACIÓN: MEDIDAS A IMPLEMENTAR	78
5.4. PERIODIZACIÓN.....	85
5.5. RECURSOS E INSTRUMENTOS.....	86
5.6. METODOLOGÍA.....	89

6 . SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	90
-------------------------------------	-----------

1. JUSTIFICACIÓN

El envejecimiento de la población es un rasgo característico de la sociedad actual y sus repercusiones sociales constituyen una realidad palpable en la vida cotidiana y especialmente para los Servicios Sociales municipales.

El municipio de Jerez de la Frontera no es ajeno a esta cuestión: nuestra ciudad muestra dicha tendencia al envejecimiento de forma clara y cada vez más acentuada: en 1996 el porcentaje de población igual o mayor de 65 era del 10,58 %, frente al 16,37 % actual.

En 2023 se espera que la población igual o mayor de 65 años en España se sitúe en torno al 18,41 % (Instituto Nacional de Estadística, INE, 2019). Y la previsión para 2050 es que las personas mayores de 65 años en España representarán más del 30% del total de la población, (cerca de 13 millones de personas). Y las personas mayores de 80 años superarán los 4 millones (lo que supondrá algo más del 30% de la población mayor).

Pero las personas mayores no sólo son cada vez más, también viven durante más tiempo gracias al incremento de la esperanza de vida. Precisamente por ello sus necesidades y demandas sociales crecen y se diversifican, evolucionando a lo largo de este amplio período vital, marcado por diferentes factores sociales, familiares y personales, algunos de los cuales constituyen auténticas oportunidades y retos y otros pueden llegar a suponer dificultades o problemas.

La constatación de estos datos sobre envejecimiento demográfico y necesidades de las personas mayores, deben movernos a preparar nuestros entornos, nuestros pueblos y ciudades para facilitar un envejecimiento activo y saludable, que mejore la calidad de vida de las personas mayores y facilite y promueva la autonomía personal el mayor tiempo posible.

La Administración local como entidad pública más cercana a la ciudadanía y con competencias propias o delegadas en diferentes materias que afectan a este sector de población, debe ser sensible a las necesidades de las personas que envejecen, conocer y reconocer sus derechos y articular medidas que favorezcan su integración social y calidad de vida.

Supone en definitiva aspirar a ser una ciudad o comunidad amigable con las personas mayores, diseñada para todas las edades, porque el envejecimiento activo es un proceso que dura toda la vida y por tanto sus beneficios inciden en toda la población.

En una localidad amigable con las personas mayores, las políticas, los servicios, los entornos y las estructuras apoyan y facilitan el envejecimiento activo de las personas existiendo factores que favorecen la salud, la participación y la seguridad en la vida de las personas. Una localidad amigable reconoce la diversidad entre las personas mayores, promueve su inclusión e influye en todas las áreas de la vida en la comunidad.

Para ello se debe partir de un conocimiento previo de la situación social de las personas mayores en nuestra ciudad que permita dimensionar de forma suficiente la realidad, para

posteriormente planificar las políticas más adecuadas con perspectivas de futuro: establecer objetivos, medidas y prioridades al respecto, disponer los medios necesarios y articularlos de forma ordenada, coordinada y organizada, contando en todo momento con la participación de las personas destinatarias, las personas mayores, a través de sus órganos de representación.

El instrumento político más eficaz para ello es contar con la figura de un nuevo Plan Local de Atención a Personas Mayores, que sea capaz de responder al envejecimiento demográfico desde el ámbito municipal, incorporando esta perspectiva en la planificación de todas las áreas de actuación municipal para conseguir que el entorno que nos rodea, tanto social como urbano, sea un entorno amigable que facilite envejecer formando parte activa de la sociedad en la que vivimos.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. MARCO LEGAL EN RELACIÓN A LAS PERSONAS MAYORES: DERECHOS Y COMPETENCIAS.

Las personas mayores gozan de los mismos derechos y libertades reconocidos a nivel universal y en el Estado español a todos los ciudadanos. Asimismo, este sector de población es reconocido jurídicamente como objeto de protección específica, tanto a nivel internacional y europeo como a nivel estatal y autonómico.

Se ofrece a continuación una visión global resumida del marco legal aplicable a las personas mayores en España, y de cómo este desarrollo normativo guarda bastante relación con las competencias asumidas por los diferentes niveles de organización territorial del Estado, siendo bastante clarificador en relación al papel a desempeñar por el Ayuntamiento.

A nivel estatal

La **Constitución Española (1978)** dedica a los mayores su Artículo 50:

Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.

Hasta ahora no hay una norma legal a nivel estatal que desarrolle los derechos de las personas mayores de forma integral, aunque existen determinadas leyes que les afectan, como la **Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia** (Boletín Oficial del Estado, 299, de 15 de diciembre de 2006), o el **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social** (Boletín Oficial del Estado, 289, de 3 de diciembre de 2013).

De otro lado, interesa conocer la existencia de normativa estatal en el ámbito civil relacionada con la protección jurídica de las personas mayores ante situaciones de vulnerabilidad, como la presunta incapacidad o desprotección: el **Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil** (Boletín Oficial del Estado, 206, de 25 de julio de 1889) y la **Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil** (Boletín Oficial del Estado, 7, de 8 de enero de 2000) reconocen figuras o medidas como la incapacitación, la tutela, curatela, el defensor judicial, las entidades tutelares, el derecho de alimentos o el internamiento involuntario.

En el ámbito penal y en el supuesto de posibles delitos o faltas contra las personas mayores cabe destacar la **Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal** (Boletín Oficial del Estado, 281, de 24 de Noviembre de 1995), la **Ley Orgánica 11/2003 de 29 de septiembre de Medidas concretas en materia de Seguridad ciudadana, Violencia doméstica e Integración social de los extranjeros**(, Boletín Oficial del Estado,234, de 30 de septiembre de 2003) y La **Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género** (Boletín Oficial del Estado,313, de 29 de Diciembre de 2004).

En lo relativo a las competencias, asistimos a un marco ciertamente complejo, derivado de la organización territorial del Estado. Así el Artículo 148.1.20 de la Constitución Española contempla la posibilidad de asumir competencias en materia de “Asistencia social” por las Comunidades Autónomas, reservándose el Estado, según el Artículo 149.1 competencias exclusivas, entre otras en la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles (de ahí que al amparo del marco legal europeo, se hayan aprobado sucesivos Planes Nacionales de Inclusión Social, así como Planes de Acción para Personas Mayores. En este mismo sentido, el Gobierno de España, aprobó en 2015 el Marco de Actuación para las Personas Mayores, con el fin de orientar las políticas públicas hacia las personas mayores en España, y de forma más reciente (2019) la Estrategia para el Reto Demográfico en España).

La competencia de “Asistencia social” será asumida por las Comunidades Autónomas en sus respectivas Leyes autonómicas de Servicios Sociales, si bien estableciéndose a su vez, y al amparo de la **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local**, (Boletín Oficial del Estado, 80, de 3 de abril de 1985 , Texto Consolidado, con las modificaciones introducidas por el Artículo Primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como las que se deducen de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 3 de marzo de 2016) en su art. 25.2.e que “*el municipio ejercerá, en todo caso, competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.*”

Por último, no hay que olvidar lo relativo a la garantía de participación de las propias personas mayores en la definición, aplicación y seguimiento de las políticas de atención dirigidas a este sector, que en el ámbito estatal se recoge en el **Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, por el que se establece la regulación del Consejo Estatal de las Personas Mayores** (Boletín Oficial del Estado, 31, de 5 de febrero de 2005). Fruto de la notable actividad de este Órgano cabe destacar la aprobación en su seno de l la Estrategia Nacional de Personas Mayores para un Envejecimiento Activo y para su Buen Trato 2018-2021.

A nivel autonómico: Andalucía

La **LEY ORGÁNICA 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía** (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 56, de 20 de marzo 2007) destina su Artículo 19 a las personas mayores:

Las personas mayores tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía una protección y una atención integral para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo, que les permita una vida digna e independiente y su bienestar social e individual, así como a acceder a una atención gerontológica adecuada, en el ámbito sanitario, social y asistencial, y a percibir prestaciones en los términos que establezcan las leyes.

Asimismo, el artículo 37 consagra entre los principios rectores que orientan las políticas públicas en Andalucía, *el acceso de las personas mayores a unas condiciones de vida digna e independiente, asegurando su protección social e incentivando el envejecimiento activo y su participación en la vida social, educativa y cultural de la comunidad, y la especial protección de las personas en situación de dependencia que les permita disfrutar de una digna calidad de vida.*

Este marco de derechos específicos para las personas mayores ya se plasmaba en la **Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores en Andalucía** (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 233, de 29 de septiembre de 1999) modificada por la nueva **Ley 9/2016 de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía** (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 248, de 29 de diciembre de 2016), que regula y garantiza un sistema integral de atención y protección para atender el bienestar de las personas mayores, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas y de los sectores sociales a los que va dirigida. Aborda, entre otras cuestiones, la participación de las personas mayores, los servicios sociales, la atención sanitaria y sociosanitaria, vivienda y urbanismo, educación y formación, cultural, ocio, turismo y deporte, la protección económica, la protección jurídica, y el régimen sancionador.

El **Decreto 23/2004, de 3 de febrero, por el que se regula la protección jurídica a las personas mayores** (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 25, de 6 de febrero de 2004) desarrolla este marco normativo con la finalidad de proteger los derechos de las personas mayores y prevenir y evitar situaciones de maltrato y riesgo social.

Con respecto a las competencias en materia de servicios sociales y personas mayores en nuestra Comunidad Autónoma el escenario actual es el siguiente:

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ,56, de 20 de marzo 2007) en su Artículo 61 atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de servicios sociales, si bien reconoce en el Artículo 92 competencias propias a los municipios, entre ellas la gestión de los servicios sociales comunitarios, recogido igualmente con posterioridad en la **Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía** (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 122, de 23 de junio de 2010) en su Artículo 9.3.

La mencionada nueva **Ley 9/2016 de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía** (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 248, de 29 de diciembre de 2016) supone un notable avance en el desarrollo de los Servicios Sociales para toda la población andaluza, siendo su principal objeto, entre otros, conforme a su Artículo 1 :

Promover y garantizar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el derecho universal de todas las personas a las prestaciones y servicios del Sistema Público de Servicios Sociales, en condiciones de igualdad, con el fin de alcanzar su pleno desarrollo individual y social.

Y definiendo en su Artículo 2 el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía:

- 1. El Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía tiene por objeto la protección y la adecuada cobertura de las necesidades sociales, derivadas de la interacción de las personas con su entorno, sea este grupal o comunitario.*
- 2. Las necesidades sociales que concretan este objeto de atención son: las carencias de las personas en el acceso a unos recursos que garanticen unas condiciones de vida dignas; contar con un adecuado entorno de convivencia personal, familiar y social; poder integrarse plenamente en la sociedad; alcanzar la plena autonomía personal, tanto en lo relativo a las carencias materiales como a las funcionales, y disponer de cauces para la participación social.*

Menciona a las personas mayores en su Artículo 25, relativo a los Principios rectores del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía , entre ellos el principio de Participación:

*Las Administraciones Públicas actuarán bajo el principio de la efectiva participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el desarrollo y evaluación de las políticas sociales, prestando especial atención a la población más vulnerable, como son las personas menores de edad, **las personas mayores** y todas aquellas que tengan dificultades para hacer valer su acción y opinión.*

Asimismo y en el artículo 42 relativo a las Prestaciones garantizadas:

1. *Se considerarán prestaciones garantizadas aquellas cuyo reconocimiento tiene el carácter de derecho subjetivo, son exigibles y su provisión es obligatoria para las Administraciones Públicas, en las condiciones establecidas en cada caso en el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales y en el ejercicio de las competencias propias en materia de servicios sociales que les atribuyen el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.*

2. *El Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales describirá de forma clara las prestaciones garantizadas, entre las que, al menos, estarán:*

...

ñ) *Atención a **personas mayores** víctimas de violencia intrafamiliar.*

(dicho Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales no se encuentra aún aprobado)

Nuevamente en el Artículo 58, relativo a la Coordinación entre los servicios sociales y otros sistemas de protección social se hace referencia, entre otros aspectos importantes, a las personas mayores:

3. *En función de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y con el fin de prevenir las situaciones de dependencia y evitar sus secuelas, por la Administración de la Junta de Andalucía se desarrollarán, mediante la adecuada coordinación entre los servicios públicos de salud y los servicios públicos de servicios sociales, actuaciones de promoción de condiciones de vida saludables, programas específicos de carácter preventivo y de rehabilitación dirigidos, entre otros, a personas mayores y personas con discapacidad y a quienes se vean afectadas por procesos de hospitalización complejos.*

A mayor abundamiento, la ya mencionada **La Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores** especifica en su Artículo 12 que "el objetivo básico de los Servicios Sociales Comunitarios para las personas mayores será el de promover su integración y participación en la sociedad, favoreciendo el mantenimiento en su medio habitual y evitando su marginación". Para ello, y conforme a su Artículo 13 responderán a las necesidades de las personas mayores mediante diferentes prestaciones y servicios: "información sobre recursos existentes, gestión de prestaciones, ayuda a domicilio y, en general, mediante la atención especial a personas con problemas de integración social". Esta actuación será "tanto en el ámbito individual como de grupo, dando apoyo a las asociaciones de personas mayores y a sus familiares".

En lo que respecta a la participación de las personas mayores en el ámbito de la política social de la Comunidad Autónoma Andaluza hay que mencionar el **Decreto 277/1995, de 7 de noviembre, por el que se regulan el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Mayores** (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 159, de 15 de diciembre de 1995), modificado posteriormente por el **Decreto 165/1997, de 24 de junio, por el que se modifica el artículo 13 del Decreto 277/1995, de 7 de noviembre, por el que se regulan el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Mayores** (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 86, de 26 de julio 1997). Posteriormente, la **Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía** (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 4, de 5 de enero de 2018), entre sus finalidades persigue “*f) Fomentar especialmente la participación social de las mujeres, de las personas menores de edad, de las personas mayores y de los colectivos en situación de vulnerabilidad*” (art. 2). Por otra parte, la **Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado** (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 91, de 14 de mayo de 2019) , en el título III aborda los requisitos que ha de reunir la persona voluntaria para tener tal condición, haciendo una especial referencia a las personas menores de edad y a las medidas de accesibilidad para personas con discapacidad y personas mayores. Concretamente en el artículo 11.3 regula que las entidades de voluntariado “*deberán garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y a la accesibilidad universal de las personas voluntarias mayores, con discapacidad o en situación de dependencia, o cualquier otro colectivo con necesidades especiales, de manera que puedan ejercer, en igualdad de condiciones respecto del resto de las personas voluntarias, los derechos y deberes que les correspondan de acuerdo con esta ley, erradicando cualquier posible forma de discriminación*”.

Más recientemente se producen nuevos avances en derechos de las personas mayores a raíz de la **Ley de 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía** (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 139, de 18 de julio de 2014). En el artículo 21 hace mención expresa al “*derecho de las personas mayores a recibir del sistema de servicios públicos sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía una protección y una atención integrales para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo, que les permita una vida digna e independiente y su bienestar social e individual, así como a acceder a una atención gerontológica adecuada a sus necesidades en los ámbitos sanitario, social y asistencial*”. En el punto 2 de este mismo artículo 21 se reconoce que *las personas transexuales mayores tendrán derecho al acogimiento en residencias adecuadas a su identidad de género y a recibir un trato que respete su individualidad e intimidad y, especialmente, su identidad de género*. Asimismo la **Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía** (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 10, de 15 de enero de 2018), en el artículo 21 establece que “*La Comunidad Autónoma velará por que no se produzcan situaciones de discriminación de las personas*

LGTBI especialmente vulnerables por razón de edad, fomentando el respeto a la diversidad en lo relativo a la orientación sexual y la identidad de género entre las personas usuarias de los servicios sociales”. Así, “los centros residenciales y los centros de día para personas mayores, tanto públicos como privados, así como los centros de participación activa, garantizarán el derecho a la no discriminación de personas LGTBI, ya sea tanto en su individualidad como en su relación sentimental. Los centros, residencias y servicios de atención a estas personas, públicos o privados, adoptarán las medidas necesarias para que los espacios puedan utilizarse sin que se produzca ningún tipo de discriminación”.

Un hito fundamental y reciente lo constituye el **I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023** (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,²²¹, de 16 de noviembre de 2020), documento de referencia que orienta las políticas que la Junta de Andalucía desarrolle en el ámbito de las personas mayores en los próximos años y que tiene como finalidad promover el bienestar de las personas mayores en Andalucía y proporcionarles una atención basada en la prevención, la sostenibilidad, y el cuidado integral y continuado, de manera que puedan disfrutar plenamente de sus derechos. El Plan contempla Cinco Líneas Estratégicas que engloban 11 Objetivos Estratégicos que abarca las siguientes materias: 1) Prevención de la Dependencia, 2) Atención a la Dependencia, 3) Personas Mayores en Situación de Especial Vulnerabilidad, 4) Fomento del Buen Trato a las Personas Mayores y 5) Soledad no Deseada.

Mencionamos finalmente y de forma complementaria otra normativa específica aplicable y de interés en el ámbito que nos ocupa:

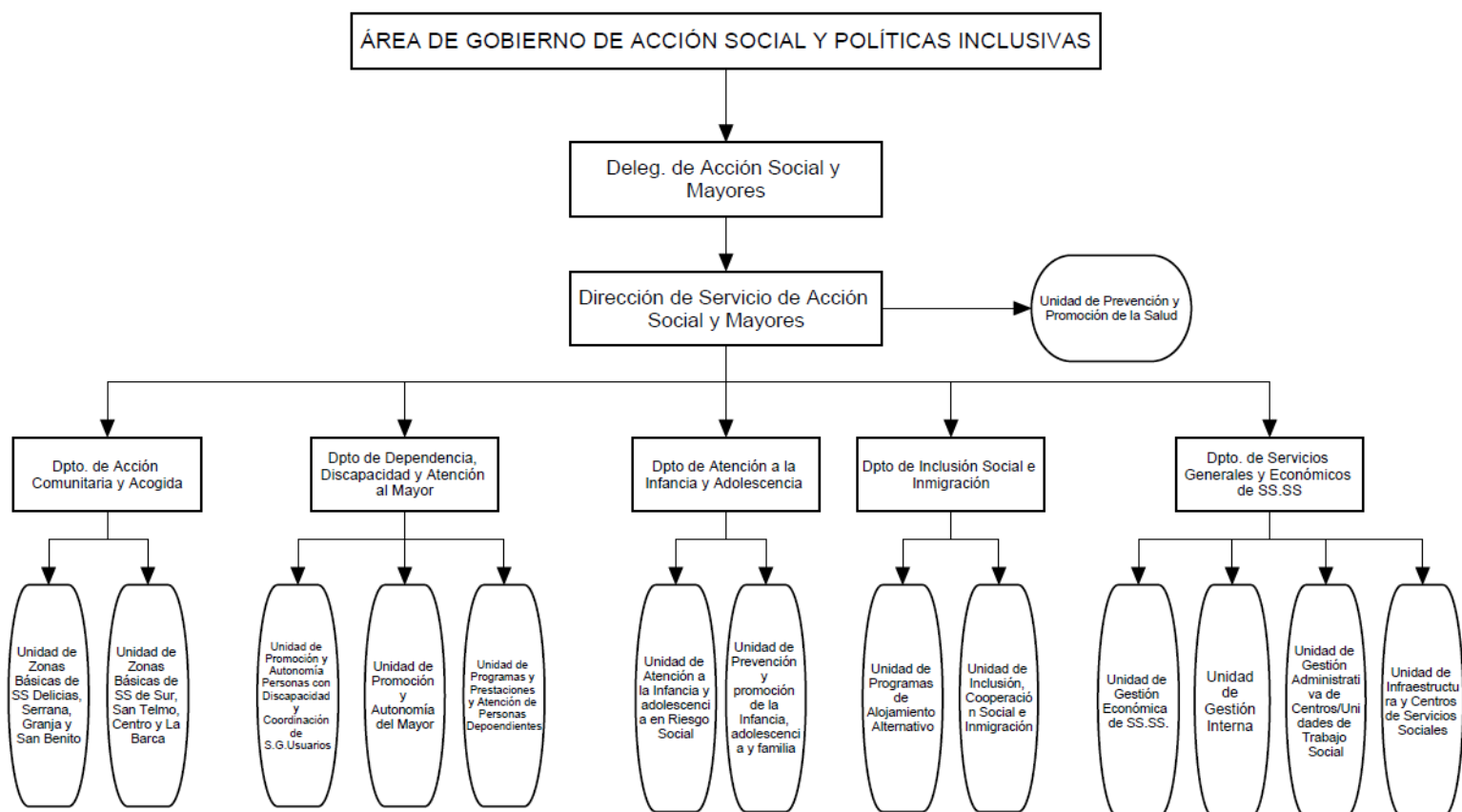
- **Orden de 28 de julio del 2000, conjunta de las Consejerías de la Presidencia y de Asuntos Sociales, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía y se aprueba el modelo de solicitud de las autorizaciones administrativas** (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 102, de 5 de septiembre de 2000).
- El **Decreto 72/2012, de 20 marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores** (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 66 de 4 de abril de 2012).
- **Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la Lengua de Signos Española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordo-ceguera en Andalucía. (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 244 de 15 de diciembre de 2011).**

A nivel municipal: Jerez de la Frontera

En el ámbito municipal se destaca la siguiente normativa y competencias, así como DOCUMENTOS DE INTERÉS que responden a la planificación en la materia:

- **Acuerdo de Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 4 de abril de 1988 por el que se constituye el Consejo Municipal de la Tercera Edad.**
- **Reglamento interno del *Consejo Local de Mayores***, aprobado por acuerdo de Pleno de dicho Órgano en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2015.
- **Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 22 de marzo de 2013, por el que se deroga el Reglamento de los *Centros de Día Municipales para personas mayores, que conforme al Decreto 72/2012 de 20 de marzo, pasaran a denominarse "Centros de Participación Activa para personas mayores" y a quedar regulados por la normativa en vigor de la Junta de Andalucía que les resulte de aplicación*** (Boletín Oficial de la Provincia, 80, de 30 de abril de 2013).
- **Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de enero de 2015 por el que se aprueba el I Plan Local de Atención a Personas Mayores 2015-2018.** (Boletín Oficial de la Provincia, 77, de 24 de abril de 2015).

Las competencias municipales en lo que respecta al ámbito de la integración social de las personas mayores, están atribuidas actualmente a la Delegación de Acción Social y Mayores, adscrita al Área de Gobierno de Acción Social y Políticas Inclusivas (Resolución de Alcaldía de 18 de junio de 2019).



ÁREA DE GOBIERNO DE ACCIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS INCLUSIVAS-1.
Delegación de Acción Social y Mayores-1.1.
Servicio de Acción Social y Mayores- 1.1.1.

2.2. CONCEPTOS FUNDAMENTALES EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL CON PERSONAS MAYORES

Existen diferentes conceptos teóricos en torno a las personas mayores que pueden ser interrelacionados y que resultan fundamentales a la hora de enmarcar la intervención. Así, se ofrece una visión de lo que supone el envejecimiento desde la óptica social y de la salud, y de la forma activa en que actualmente se considera que debe ser afrontado en beneficio de la calidad de vida. Se identifican y definen también las circunstancias que más pueden condicionarla de una forma u otra en la vejez- la autonomía y la dependencia-, y como determinados procesos pueden hacer más vulnerables a las personas mayores frente a situaciones de exclusión social, o al contrario, que condiciones puede favorecer su plena inclusión, como la accesibilidad universal

Por último se destaca el carácter global e integral del Trabajo Social gerontológico como disciplina desde la que afrontar la labor que se pretende desarrollar con el Plan Local de Atención a Personas Mayores.

Envejecimiento

Aún cuando existen diferentes enfoques a la hora de conceptualizar el envejecimiento, desde el marco social que nos ocupa nos referiremos a la vejez como una etapa del ciclo vital, que "expresa en las personas los efectos físicos, psíquicos y sociales del paso del tiempo, y que se manifiestan de un modo altamente diferencial y asincrónico" (Martín, 2012, p.10).

Envejecimiento Activo

El envejecimiento activo es el "proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen "(Organización Mundial de la Salud, 2002).

Envejecimiento Saludable

El Envejecimiento Saludable va más allá del envejecimiento activo, y se concibe como el "proceso de desarrollar y mantener la capacidad funcional que permite el bienestar en la vejez y continuar realizando las actividades que nos interesan".(*Informe mundial sobre el envejecimiento y la salud*, Organización Mundial de la Salud, OMS, 2015)

Esta capacidad funcional dependería de la capacidad intrínseca de la persona (la combinación de todas las capacidades físicas, mentales y psico-sociales) y de los entornos en los que vive (en el más amplio sentido, que incluye los entornos físicos, sociales y normativos).

El envejecimiento saludable abarca la vida entera y su fomento incluye medidas a cualquier edad. Tener la posibilidad de vivir en entornos físicos y sociales que apoyan y mantienen las capacidades de las personas mayores es fundamental para el envejecimiento saludable.

La expectativa ideal de esta estrategia es que todas las personas puedan vivir una vida prolongada y sana; con capacidad funcional durante todo el ciclo de vida y en igualdad de derechos y oportunidades para las personas mayores.

Para ello la OMS lidera una acción mundial coordinada basada en el fomento del envejecimiento saludable en el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la que se enmarca la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores.

Calidad de vida

Es "la percepción individual de la propia posición en la vida dentro del contexto del sistema cultural y de valores en que se vive y en relación con sus objetivos, esperanzas, normas y preocupaciones. Es un concepto de amplio espectro, que incluye de forma compleja la salud física de la persona, su estado psicológico, su nivel de independencia, sus relaciones sociales, sus creencias personales y su relación con las características destacadas de su entorno" (Organización Mundial de la Salud, 1994). A medida que las personas envejecen, su calidad de vida se ve determinada en gran medida por su capacidad para mantener la autonomía y la independencia.

Autonomía

Según el Artículo 2.1. de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia es "la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria".

Dependencia

Siguiendo con la misma norma, se entiende por ésta "el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal". Aunque a efectos más amplios también podemos clasificar bajo la situación de dependencia algunos estados de carácter temporal.

Vulnerabilidad y Exclusión social

En consonancia con el trabajo de Subirats (2004) y centrándonos en las personas mayores podemos entender la vulnerabilidad como un conjunto de circunstancias o factores de desventaja que pueden aparecer como proceso en torno al envejecimiento cuya acumulación o combinación puede llegar a producir una situación de exclusión social, considerada como imposibilidad o dificultad intensa de acceso por parte de la persona mayor a los mecanismos de desarrollo personal, inserción sociocomunitaria y protección social. Se refiere a personas

mayores que viven en unas condiciones de vidas materiales y psíquicas que les impiden sentirse y desarrollarse plenamente como seres humanos.

Accesibilidad universal

Es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables **por todas las personas** en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de «diseño universal o diseño para todas las personas», y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse. (Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, artículo 2.k.)

Trabajo Social Gerontológico

Es "la suma de las aportaciones científicas, profesionales, docentes y de formación, propias de la disciplina dirigidas a conocer y transformar las necesidades sociales de las personas mayores, el análisis y mejora del sistema de bienestar social, y a la configuración de las políticas dirigidas a la vejez" Martín(2012,p.14).

2.3. PRINCIPIOS INSPIRADORES Y DE ACTUACIÓN EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL CON PERSONAS MAYORES

Las políticas municipales en relación a las personas mayores deben inspirarse en los principios proclamados a nivel universal y en la normativa anteriormente mencionada, y en el desarrollo de las mismas se deben adoptar los valores y principios de actuación recogidos en los nuevos modelos de intervención social con personas mayores.

De entre todos ellos se destacan los siguientes:

Principios recogidos en la Declaración de *Principios de las Naciones Unidas a favor de las Personas de Edad* (Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 1991) y asumidos posteriormente por El Plan de Acción para las Personas Mayores del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Secretaría General de Asuntos Sociales y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO, 2003-2007):

Independencia

Relacionado con la adecuada cobertura de necesidades vitales, de salud y sociales, el derecho al trabajo y a la jubilación, la formación permanente, la seguridad en el entorno y la deseabilidad de la permanencia en el propio hogar.

Participación

Tiene que ver con la integración real en la sociedad, la posibilidad de participación ciudadana, social y política, de transferir su experiencia y conocimientos y contribuir de forma voluntaria a la comunidad.

Cuidados

Aboga por el acceso a los cuidados de salud y prevención de la enfermedad, la protección y atención social apropiada, el reconocimiento de derechos y libertades y la adecuación de los entornos institucionales.

Autorrealización

Relacionado con el pleno desarrollo de las potencialidades personales mediante el acceso a medios de educación, socioculturales o religiosos.

Dignidad

Ser respetados y valorados como personas, recibir un trato digno y verse protegidos frente a cualquier forma de maltrato.

Principios o criterios de actuación recogidos en la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores en Andalucía (art.3):

- a) Garantía de derechos y libertades y no discriminación.

- b) Prevención de situaciones de abuso y explotación.
- c) Cumplimiento de las obligaciones familiares.
- d) Coordinación interadministrativa.
- e) Fomento de la participación en los diferentes niveles de decisión.
- f) Difusión de la función social que desarrollan las personas mayores.

Valores orientadores del I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023:

Calidad: Buscando la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, con el compromiso del servicio público, y apostando por la calidad desde el modelo organizacional hasta el trato directo con las personas usuarias.

Cooperación: Sin rehuir la obligación de liderar las políticas en el ámbito de las personas mayores, la Administración debe trabajar conjuntamente, codo con codo, con todos los agentes implicados.

Evidencia científica: Es fundamental conocer la realidad de las personas mayores, contar con la opinión de personas expertas, profesionales e investigadores/as, de manera que las decisiones que se adopten estén basadas en la recopilación y análisis de los datos y en la experiencia contrastada.

Flexibilidad: Para que un Plan funcione y sus acciones sean útiles para las personas beneficiarias debe tener presente que una realidad cambiante exige capacidad de adaptación y agilidad en la actuación.

Igualdad y Diversidad: Reconociendo los derechos y obligaciones de la ciudadanía en una sociedad diversa, atendiendo a las situaciones de especial vulnerabilidad y luchando contra la discriminación por razón de edad, género, orientación sexual, etnia, credo o cualquier otra circunstancia.

Innovación: Trabajar con el afán de conocer los planteamientos teórico-prácticos más actuales y con el propósito de plantear soluciones diferentes y evitando dar las mismas respuestas “porque siempre se haya hecho así”.

Participación: Siguiendo una metodología participativa en la que se promueva que todos los agentes implicados realicen sus aportaciones al Plan y se tengan en cuenta en los procesos de toma de decisiones.

Prevención: El valor de actuar para evitar la aparición de los problemas o al menos su retraso.

Proactividad: El Plan parte de un análisis de la realidad, que nos permite afrontar los problemas actuales, pero a la vez pretende anticiparse a los acontecimientos y dificultades que pueden aparecer en el futuro, teniendo en cuenta el envejecimiento poblacional actual y el previsto para los años venideros.

Proximidad: Entendiendo que las actuaciones deben desarrollarse en el entorno más próximo donde residen las personas; reivindicar la importancia del desarrollo de las políticas a nivel local promovido por la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores.

Sociedad para todas las edades: El encuentro intergeneracional enriquece y facilita la interacción y cooperación para conseguir metas compartidas. Aspiramos alcanzar una sociedad donde la edad no sea causa de discriminación.

Sostenibilidad: Aspirar a encontrar un modelo de atención a las personas mayores que dé respuesta a los retos planteados en la actualidad y que pueda mantenerse vigente descartando cualquier solución cortoplacista.

Transparencia: Poniendo a disposición de la ciudadanía el acceso a la información de carácter e interés público.

Principios y criterios que fundamentan el *modelo de atención integral centrada en la persona*, defendido por Pilar Rodríguez (2010) para el diseño de las intervenciones con personas mayores, personas con discapacidad o en situación de fragilidad o dependencia, que *"se dirige a la consecución de mejoras en todos los ámbitos de la calidad de vida y el bienestar de la persona, partiendo del respeto pleno a su dignidad y derechos, de sus intereses y preferencias y contando con su participación efectiva"*.

Los principios se centran en las personas y sus derechos y los criterios orientan la metodología de actuación, concretándose en los siguientes:

Autonomía y diversidad

Principio de autonomía: es la base de la dignidad personal, con independencia del apoyo requerido, las personas tienen derecho a controlar su vida y llevar a cabo sus elecciones.

Criterio de diversidad: en el proceso de planificación y diseño deben contemplarse diferentes respuestas ante las necesidades, posibilitando alternativas de elección para el ejercicio de la autonomía.

Participación, accesibilidad e interdisciplinariedad

Principio de participación: las personas mayores tienen derecho a participar en su comunidad y al pleno desarrollo de su vida personal, participando en la toma de decisiones que les afecten.

Criterios de accesibilidad e interdisciplinariedad: se debe planificar e intervenir en los diferentes contextos de forma que se mejore el funcionamiento y se reduzca la dependencia,

promoviendo actitudes integradoras. La interdisciplinariedad es fundamental en todo el proceso de intervención.

Integralidad y globalidad

Principio de Integralidad: la persona es un ser multidimensional en el que confluyen y se interrelacionan aspectos biológicos, psicológicos y sociales.

Criterio de Globalidad: las intervenciones deben tener en cuenta las diferentes necesidades de cada persona: las básicas, emocionales y sociales.

Individuación, atención personalizada y flexibilidad

Principio de Individuación: las personas son iguales en derechos, pero únicas en sí mismas y diferentes a las demás.

Criterios de atención personalizada y flexibilidad: los servicios y programas deben ser lo suficientemente flexibles en cuanto a diseño para adaptarse a las necesidades específicas de cada persona, teniendo en cuenta su estilo de vida, preferencias y rasgos socioculturales.

Inclusión social, proximidad y enfoque comunitario

Principio de inclusión social: las personas en situación de fragilidad o dependencia son miembros de la comunidad con los mismos derechos que los demás a permanecer en su entorno, disfrutar de los bienes sociales y culturales y participar en condiciones de igualdad.

Criterios de proximidad y enfoque comunitario: los recursos de atención y apoyo deben ubicarse en entornos próximos, incluidos los de carácter residencial. La intervención social debe adoptar un enfoque comunitario, favoreciendo la participación activa y la integración en el medio, el empoderamiento, autoestima y la capacidad de decidir. Se debe fomentar una imagen social positiva de las personas mayores.

Independencia, prevención y rehabilitación

Principio de Independencia: las personas mayores deben poder acceder a programas de promoción de la salud y mejora funcional, y de prevención de las situaciones de dependencia, favoreciendo su bienestar.

Criterios de Prevención y Rehabilitación: se deben planificar acciones de promoción de la salud y prevención de la dependencia, desechando ideas erróneas sobre la ineficacia de las mismas en edades avanzadas.

Continuidad, coordinación y convergencia

Principio de continuidad de atención: las personas en situación de fragilidad o dependencia deben disponer de los apoyos que precisen de forma continuada y adecuada a sus circunstancias en todo momento.

Criterios de coordinación y convergencia: la planificación social debe contemplar mecanismos formales de coordinación interna y externa con el resto de sistemas implicados (salud, vivienda,...) complementando sus recursos y actuaciones. Asimismo los recursos formales deben converger y complementar al apoyo informal (familia y allegados) de la personas, facilitándoles formación e información así como servicios de soporte a las personas cuidadoras principales.

Por último, el Proyecto *Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores* promovido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), tiene por misión estimular y permitir que las ciudades y comunidades de todo el mundo sean cada vez más amigables con los mayores. Una ciudad o comunidad amigable con las personas mayores es un entorno integrador y accesible, tanto física como cognitivamente, que facilita el acceso a los servicios, a los recursos y la participación de las personas mayores en todos los ámbitos de la vida de esa localidad, fomentando un envejecimiento activo y saludable.

La visión de la *Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores* es que cada ciudad y cada comunidad trabaje con el objetivo de ser cada vez más amigable con las personas mayores. La creación de entornos amigables con la edad requiere un proceso que progresivamente mejora la adecuación entre las necesidades de las personas y el entorno en el que viven. Para lograr esto, se requiere una respuesta coordinada entre muchos actores implicados, sectores y múltiples niveles de gobierno. Una ciudad o comunidad amigable con las personas mayores es un lugar en el que las personas quieren envejecer. Las ciudades y comunidades amigables posibilitan a las personas mayores para:

envejecer de un modo seguro; donde no sufran situaciones de pobreza; seguir creciendo y desarrollándose en lo personal; y contribuir a sus comunidades, conservando al mismo tiempo su autonomía y dignidad.

En una comunidad amigable con el envejecimiento, las políticas, los servicios y las estructuras relacionadas con el entorno físico y social de la ciudad se diseñan y reorganizan para apoyar y permitir a las personas mayores vivir dignamente, disfrutar de una buena salud y continuar participando en la sociedad de manera plena y active. Y lo hacen mediante:

- El reconocimiento de la amplia gama de capacidades y recursos existentes entre las personas mayores;
- La respuesta flexible a las necesidades y preferencias relacionadas con el envejecimiento;

- El respeto por sus decisiones y elecciones de estilo de vida;
- La protección de las personas más vulnerables,
- La promoción de su inclusión en todas las áreas de la vida comunitaria y de su aporte a las mismas.

3. INFORME DIAGNÓSTICO

El envejecimiento de la población y su repercusión social es un rasgo característico de la sociedad actual. El municipio de Jerez de la Frontera no es ajeno a esta cuestión; nuestra ciudad muestra dicha tendencia al envejecimiento de forma clara y cada vez más acentuada: en 1996 el porcentaje de población igual o mayor de 65 era del 10,58 %, frente al 16,37 % actual. En 2023 se espera que la población igual o mayor de 65 años se sitúe en torno al 18,41 % (INE, 2019) e incluso algunos datos que apuntan a que representará en 2035 en torno al 24%.

Las personas mayores no sólo son cada vez más, también viven durante más tiempo gracias al incremento de la esperanza de vida. Precisamente por ello sus necesidades y demandas sociales crecen y se diversifican a lo largo de este período vital, marcado por diferentes factores sociales, familiares y personales, algunos de los cuales constituyen oportunidades y retos y otros pueden llegar a suponer dificultades o problemas.

La Administración local como entidad pública más cercana a la ciudadanía y con competencias en diferentes materias que afectan a este sector de población, debe ser sensible a las necesidades de las personas que envejecen, conocer y reconocer sus derechos, y articular medidas que favorezcan su integración social y calidad de vida.

Para ello se debe partir de un conocimiento previo de la situación social de las personas mayores en la ciudad que permita dimensionar de forma suficiente la realidad, para posteriormente planificar las políticas más adecuadas con perspectivas de futuro: establecer objetivos, medidas y prioridades al respecto, disponer los medios necesarios y articularlos de forma ordenada, coordinada y organizada, contando en todo momento con la participación de las personas destinatarias, las personas mayores, a través de sus órganos de representación.

El instrumento político más eficaz para ello es contar con un Plan Local que sea capaz de dar respuesta al envejecimiento demográfico desde el ámbito municipal, incorporando esta perspectiva en la planificación de todas las áreas de actuación para conseguir que el entorno que nos rodea, tanto social como urbano, sea un entorno amigable que facilite envejecer formando parte activa de la sociedad en la que vivimos.

El presente documento formula un Informe Diagnóstico inicial de cara al II Plan Local de Atención a Personas Mayores en el ámbito municipal de Jerez de la Frontera, para el período 2021-2024 , y en el marco de la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores.

Esta actuación forma parte de la planificación estratégica del Área de Acción Social y Mayores y viene a reforzar el compromiso adquirido con las personas mayores de nuestra ciudad y a dar continuidad y mejorar el trabajo realizado en el I Plan Local de Atención a Mayores 2015-2018, cuyo seguimiento y evaluación ha arrojado tanto resultados positivos en la respuesta de los poderes públicos a las necesidades sociales, como identificación de debilidades y nuevas necesidades y demandas sobre los que trabajar.

El informe aporta una visión global de la situación social de las personas mayores en España y en especial de Jerez, identificando sus principales necesidades y demandas, contando con el trabajo continuado del Consejo Local de Mayores y la opinión de las propias personas mayores, personas cuidadoras, órganos de representación y profesionales del sector que conocen las mismas. Igualmente se incluye un análisis institucional de los recursos y servicios existentes en Jerez. Todo ello con el fin de obtener un diagnóstico de amigabilidad de nuestra ciudad con las personas mayores que, en línea con la propuesta de la Red Europea de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, a la que el Ayuntamiento de Jerez pertenece voluntariamente desde junio de 2017, favorezca un modelo de ciudad en la que las políticas, los servicios y las estructuras relacionadas con el entorno físico y social de la ciudad se diseñen y reorganicen para apoyar y permitir a las personas mayores vivir dignamente, disfrutar de una buena salud y continuar participando en la sociedad de manera plena y activa.

La Red Europea de Ciudades Amigables con las Personas Mayores es un Proyecto concebido por la OMS, destinado a crear entornos y servicios que promuevan y faciliten un envejecimiento activo y saludable, que establece un marco para evaluar la adaptación de la ciudad a las necesidades de su población de mayor edad, y propone una metodología basada en la participación de las personas mayores a lo largo de todo el proceso ,teniendo en cuenta sus percepciones y opiniones en el análisis de los aspectos que les afectan a su día a día y sus propuestas de mejora del municipio, que de forma transversal , deberán implicar a las diferentes áreas municipales.

3.1. LA POBLACIÓN MAYOR EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA: DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS.

Podemos disponer de un perfil de la situación actual de las personas mayores en nuestro país mediante una serie de indicadores demográficos, de salud, económicos y sociales aportados en el Informe “ Las personas mayores en España” (2019) , así como otros datos recientes publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Aspectos demográficos

El envejecimiento de la población es una realidad mundial. España es uno de los países de la Unión Europea con mayor número de personas mayores, 8.908.151 a 1 de enero de 2018, según el INE, un máximo histórico que supone que el 19,1 % de la población española tiene más de 65 años, y el 6,1 % tiene más de 80 años, comenzando a hacerse notar las personas centenarias, con 11.229 empadronadas.

La población mayor de 65 años seguirá ganado peso, pasando a ser el 25,2% dentro de 15 años, en 2033 y en torno al 30% del total de la población (cerca de 13 millones de personas) en 2050. Y las personas mayores de 80 años llegarán a superar la cifra de 4 millones (lo que supondrá a su vez algo más del 30% de la población mayor).

El sexo mayoritario son las mujeres, 56,9 %, incrementándose esta proporción a partir de los 80 años, en los que hay un 63,18 % de mujeres sobre el total.

Por su parte, y de mantenerse las tendencias actuales, la tasa de dependencia (cociente, en tanto por ciento, entre la población menor de 16 años o mayor de 64 y la población de 16 a 64 años) se elevaría desde el 54,2% actual hasta el 62,4% en 2033.

Andalucía es una de las Comunidades Autónomas con más población mayor en términos numéricos, 1.410. 948 personas mayores a 1 de enero de 2018, lo que supone el 16,8% de su población, por debajo de la media española.

Salud

La esperanza de vida al nacer se sitúa en España en uno de los niveles más altos de la Unión Europea, 85,7 años en la mujer y 80,4 en el hombre (INE, 2018). El incremento de la longevidad supone una mayor supervivencia y un envejecimiento de los que ya son viejos. Esto repercute más en la mujer, que envejece con menos salud que los hombres.

Los problemas o enfermedades crónicas o de larga duración con un patrón de edades más diferenciado por sexo son la artrosis y la depresión, que están más presentes en las mujeres de edad intermedia (55-64) y en las mayores (65 y más); la bronquitis crónica y la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) predominan en los hombres. Estos presentan más problemas de tensión alta que las mujeres hasta los 74 años. El 22,8% de las personas mayores tiene diabetes (24,9% en el caso de hombres, 21,2% en mujeres), según la Encuesta Nacional de Salud de 2017. La diabetes se acentúa en la madurez y en la vejez. El riesgo de padecer la enfermedad aumenta con el sobrepeso y sedentarismo, además de con una dieta inadecuada.

Según la citada encuesta, un 22,2% de personas mayores tiene obesidad, y otro 41,5% sobrepeso, lo cual puede responder a cambios en los hábitos alimentarios (mayor ingesta de grasas y azúcares), al descenso de la actividad física, o por predominio del sedentarismo, todo ello motivado a veces por los cambios en los estilos de vida asociados al envejecimiento.

La tasa de discapacidad, que se produce en edades cada vez más avanzadas, se dispara a partir de los 80 años hasta el 51,45 %, superando el 57 % por encima de los 85 años, y afectando mayoritariamente a la mujer, al ser más longeva. En cuanto a las limitaciones para la realización de las actividades de la vida diaria, el 86 % de las personas mayores de 80 años manifiestan dificultad al respecto. (INE, Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y situaciones de Dependencia, 2008).

Las discapacidades que suelen ir apareciendo con más frecuencia a medida que se envejece son las de tipo visual y auditivo, seguidas de la movilidad y por último las de tipo cognitivo y relacionadas con la comunicación.

Por su especial incidencia y repercusión destaca la enfermedad de alzheimer, que según las estimaciones a fecha de 2018, en España afectaba a aproximadamente el 5% de la población mayor de 60 años, a alrededor del 20% de los mayores de 80 años y a el 30% de los mayores de 90 años.

Esto repercute en indicadores como la morbilidad hospitalaria, con el 57,1% de estancias hospitalarias causadas por personas mayores de 65 años (INE,2018) y de mayor duración que el resto de la población. Asimismo el 45% de las altas hospitalarias son de personas mayores.

En 2017, las personas mayores suponen el 86% de los fallecimientos en España. La principal causa de muerte entre los mayores está relacionada con enfermedades del aparato circulatorio. El cáncer (tumores) es la segunda causa, y le siguen las enfermedades respiratorias y enfermedades mentales y nerviosas.

La valoración del propio estado de salud viene condicionada por las enfermedades padecidas, por las características personales del individuo y otras razones socioeconómicas o residenciales; refleja también los factores sociales, económicos y del entorno de la persona. Sólo el 45,4% de

los mayores percibe su salud como buena o muy buena frente al 80,6% en el resto de la población (Encuesta Nacional de Salud 2017). Las percepciones negativas aumentan con la edad. El sexo es un factor diferenciador de la salud subjetiva; el 52,3% de los hombres mayores autovalora bien o muy bien su estado de salud, mientras que sólo los hace el 40,0% de las mujeres de esta edad.

Situación económica

Las personas mayores en España son mayoritariamente pensionistas. Sólo el 5,9 % de las personas mayores de 65 años continúan su actividad laboral. Según datos del Instituto Nacional de la Seguridad Social (2018), el importe medio de la pensión de jubilación era de 1.091 € mensuales, si bien existen importantes diferencias regionales y según el tipo de pensión, entre la pensión máxima de jubilación en 2019, 2.659,41 € mensuales y las más bajas como la pensión no contributiva (392 €), la pensión mínima de viudedad (677,40 €) para las personas mayores de 65 años, y la pensión mínima de jubilación, de 642,90 € .

La Encuesta de Condiciones de Vida 2016 (INE) sitúa la tasa de riesgo de pobreza en las personas mayores (14,8%) por debajo de la media de los españoles (26,1€) .Los principales gastos de los hogares de las personas mayores son los gastos de mantenimiento de la vivienda y alimentación, y en mucha menor medida transportes y ocio. El 89,2 % de las personas mayores tienen la condición de propietarias de sus viviendas.

Aún cuando la tasa de pobreza ha disminuido en las personas mayores, no deja de ser una situación relativa, por el mantenimiento de las pensiones frente a la bajada de la renta mediana para el resto de la población, pero en la práctica la situación no ha mejorado, incluso ha empeorado para muchas personas mayores que se han convertido en sustentadores principales de sus familiares a raíz de la grave crisis económica acaecida en España en los últimos años y sus consecuencias estructurales, a costa incluso de la atención de sus propias necesidades.

Aspectos sociales

La población mayor en España vive mayoritariamente, el 75,87%, en núcleos urbanos mayores de 10.000 habitantes. Un 15,3% lo haría en núcleos intermedios, entre 2.000 y 10.000 habitantes. El 9,47% de las personas mayores viven en núcleos rurales inferiores a 2.000 habitantes. De la población rural en España el 28,3 % son personas mayores de 65 años. (INE,2017)

Tabla.- Población por grupo de edad y tamaño municipal. España, 2017. Ambos sexos.

Tamaño municipal de la población (habitantes)	Número de municipios	Grupos de edad *						
		Valores absolutos y % horizontales						
		Total población	Jóvenes		Adultos		Mayores	
TOTAL	8.124	46.572.132	7.416.081	15,9	30.391.847	65,3	8.764.204	18,8
Rural	5.868	2.728.017	303.670	11,1	1.651.098	60,5	773.249	28,3
0 - 100	1.319	74.739	3.533	4,7	41.009	54,9	30.197	40,4
101 - 500	2.653	665.322	57.979	8,7	387.673	58,3	219.670	33,0
501 - 1.000	1.007	724.667	82.735	11,4	440.148	60,7	201.784	27,8
1.001 - 2.000	889	1.263.289	159.423	12,6	782.268	61,9	321.598	25,5
Intermedio	1.506	6.873.385	1.091.686	15,9	4.440.346	64,6	1.341.353	19,5
2.001 - 5.000	957	3.017.483	454.395	15,1	1.925.897	63,8	637.191	21,1
5.001 - 10.000	549	3.855.902	637.291	16,5	2.514.449	65,2	704.162	18,3
Urbano	750	36.970.730	6.020.725	16,3	24.300.403	65,7	6.649.602	18,0
10.001 - 20.000	348	4.926.456	835.712	17,0	3.237.214	65,7	853.530	17,3
20.001 - 50.000	257	7.584.424	1.309.592	17,3	5.041.696	66,5	1.233.136	16,3
50.001 - 100.000	83	5.960.153	1.035.789	17,4	3.953.374	66,3	970.990	16,3
100.001 - 500.000	56	10.984.725	1.737.352	15,8	7.182.498	65,4	2.064.875	18,8
>500.000	6	7.514.972	1.102.280	14,7	4.885.621	65,0	1.527.071	20,3

* Grupos de edad:

Jóvenes: Población menor de 16 años. Adultos: Población de 16 a 64 años. Mayores: Población de 65 y más años.

Fuente: INE: Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2017. Datos por municipios. Consulta en enero 2018.

Según datos extraídos a partir de la Encuesta Continua de Hogares (INE, 2017) la forma de convivencia más común en las personas de 65 o más años que viven en viviendas familiares es en pareja sin hijos en el hogar (40,9%), seguida de solas (23,8%, mayoritariamente mujeres) y en pareja con hijos o sólo con hijos u otra formas de convivencia acompañada (18,8%).

El porcentaje de hombres casados supera al de las mujeres en todos los grupos de edad de 65 y más años, y supera también el resto de estados civiles de los hombres. En cambio entre las mujeres predominan las viudas a partir de los 80 años sobre el resto de estados civiles. De ahí que los hombres tienen más probabilidad de morir estando casados, y las mujeres estando viudas.

Un 3,33 % de las personas mayores conviven en residencias de personas mayores, de las que el 68% son mujeres (INE, 2011). En España hay 4,2 plazas de residencia por cada 100 personas mayores; en total, 366.633 plazas (2017), variando su ubicación según zonas geográficas, y siendo su nivel de ocupación en torno al 75/80%.

El 59% de las personas mayores tiene solo estudios primarios. Un 27,7% de la población mayor alcanza el nivel de educación secundaria y el 7,5 % tiene estudios universitarios. Un 5,8 % sigue siendo analfabeta (Censo de población, INE 2011).

No obstante, en las últimas décadas ha mejorado el nivel de instrucción, reduciéndose el analfabetismo y la población mayor sin estudios, con una tendencia futura a una vejez mucho más instruida. En la actualidad existe todavía una importante brecha digital entre las personas mayores con respecto al resto de la población, con bajo uso de las tecnologías de la información

y la comunicación. Sin embargo se va reduciendo rápidamente, de forma que el 47% de las personas mayores ya usa internet (INE,2018).

Respecto a la provisión de cuidados informales en caso de dependencia, los hombre mayores son atendidos mayoritariamente por su cónyuge, o hija/s. En el caso de la mujer mayor, son las hijas las que se hacen cargo. Por tanto, la hija de edad intermedia suele ser el pilar del cuidado en España.

Sin embargo, en la Encuesta de Condiciones de Vida (INE ,2016) ya aparece una nueva tendencia: los hombres mayores cuidan en proporciones crecientes. El 13,6% de los hombres mayores cuidan de personas dependientes; al igual que el 14,0% de las mujeres mayores. Unos y otros, cuando cuidan lo hacen con alta dedicación horaria; más de dos tercios de ellos dedican más de 20 horas a la semana al cuidado de otra persona dependiente.

Las personas mayores suponen la mayoría de beneficiarios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). Según datos de gestión de dicho Sistema (IMSERSO, 2019), el 72,54 % de los mismos son mayores de 65 años. En concreto un 18,33% tienen una edad comprendida entre los 65 y 79 años, mientras que un 54,22% tienen 80 o más años.

Según estadísticas oficiales (Noviembre, 2019) son 1.111.559 las personas beneficiarias con prestación reconocida, lo que representa un 80,70% del total de personas con derecho (este dato sería inferior para Andalucía con un 74,75% de beneficiarios con alguna prestación).

Por otro lado, la edad avanzada y la situación de dependencia son elementos que asociados a otros factores personales, familiares y sociales general vulnerabilidad en las personas mayores e incrementan su riesgo de exclusión social. Cada vez son más frecuentes las detecciones de situaciones de posible maltrato a personas mayores en el ámbito familiar, cuya incidencia se cifra en diferentes estudios (Romero, 2006) en torno al 4 % de la población mayor, si bien con diferentes estimaciones de prevalencia, según los tipos más frecuentes de maltrato en países de ingresos elevados o medios:

- maltrato físico: 0,2-4,9%
- abuso sexual: 0,04-0,82%
- maltrato psicológico: 0,7-6,3%
- abuso económico: 1,0-9,2%;
- desatención: 0,2-5,5%.

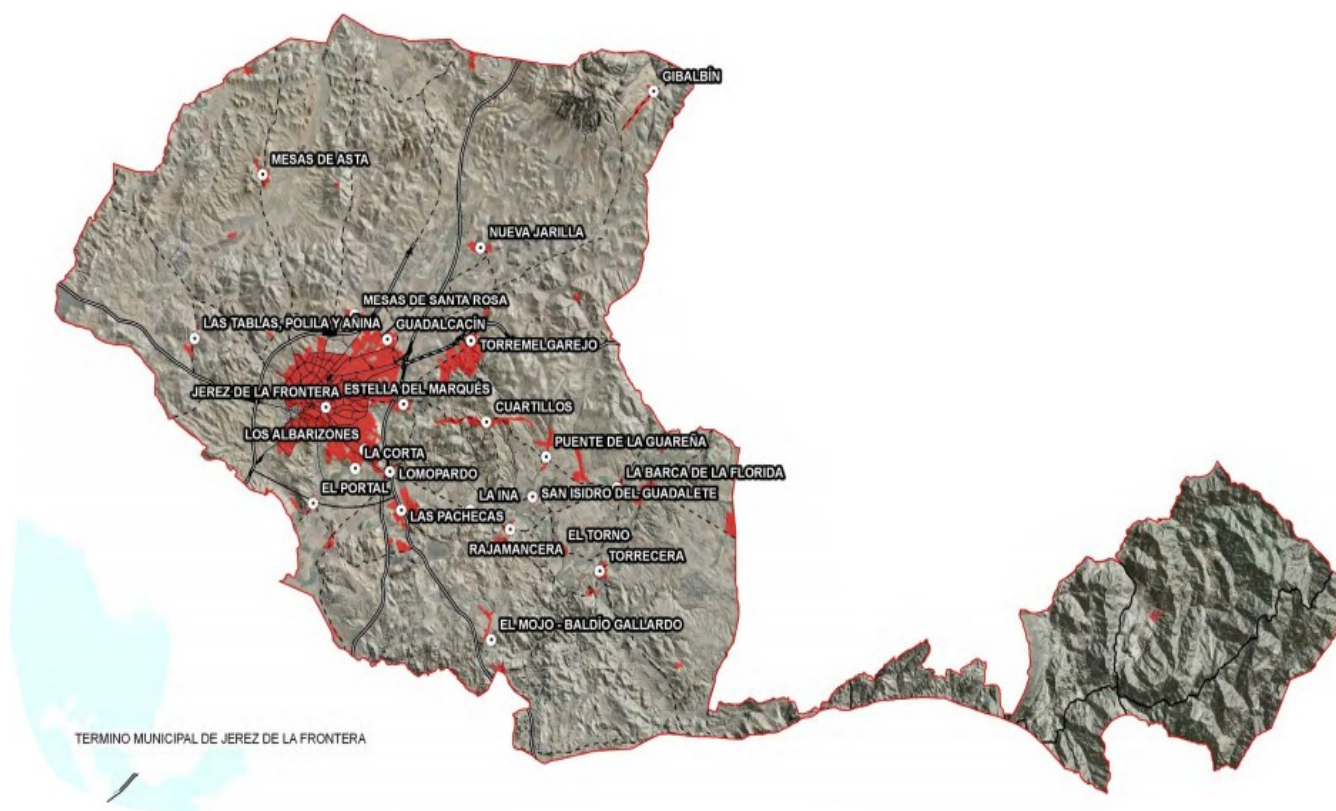
En 2018 se registraron en España según la Estadística Nacional de Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (INE, 2018) 7.388 víctimas en asuntos de violencia doméstica con orden de protección o medidas cautelares, un 6,9% más que en el año anterior. De ellas, el 23,51 % fueron personas mayores de 60 años, de las que el 64% fueron mujeres mayores.

Asimismo, el número de mujeres víctimas de violencia de género aumentó un 7,9% en el año 2018 respecto al anterior. El número total de mujeres de 60 y más años víctimas de violencia de género durante 2018 fue de 1.017 (en 2012 fue de 364) , presentando Andalucía una tasa más elevada que la media nacional (1,9 frente a 1,5 por cada 1.000 mujeres de 14 años y mas)

3.2. LAS PERSONAS MAYORES EN JEREZ

Introducción

Jerez de la Frontera es una ciudad y municipio de España perteneciente a la provincia de Cádiz, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



Geográficamente, se encuentra al sur de la península ibérica, situada a 12 km del océano Atlántico y 85 km del estrecho de Gibraltar, con una posición céntrica y bien comunicada en la provincia, en el Área metropolitana de la Bahía de Cádiz-Jerez. Con una superficie de 1.188,14 km que se extienden sobre el valle del Guadalquivir, incluye una amplia extensión del parque natural de Los Alcornocales y la Sierra de Gíbalbín, conocida como Montes de Propio de Jerez. Ocupa en total el 20% de superficie de la provincia, siendo el 2º municipio con más extensión territorial de Andalucía y el séptimo de España.

Contiene 24 núcleos de población que constituyen relaciones microterritoriales de carácter laboral, administrativo, y comercial. Esta estructura de dispersión nuclear se compone de:

- La ciudad de Jerez que contiene el 89,22% de la población jerezana y centraliza el desarrollo empresarial e industrial.

- 7 pedanías o entidades locales autónomas fruto de las políticas de expansión durante el pasado siglo, y el protagonismo de la agricultura: La Barca de la Florida, Guadalcaén, Nueva Jarilla, Estella del Marques, El Torno, San Isidro del Guadalete y Torrecera.
- 16 barriadas rurales: Cuartillos, El Mojo- Baldío Gallardo, El Portal, Gibalbín, La Corta, La Ina, Las Pachecas, Las Tablas-Polila y Añina, Lomopardo, Los Albarizones, Majarromaque, Mesas de Asta, Mesas de Santa Rosa, Puente de la Guareña, Rajamancera y Torremelgarejo. La mayoría se desarrollan a principios del S. XX por la cercanía con el lugar de trabajo de jornaleros de la zona. Actualmente sigue siendo la actividad agrícola la principal ocupación de sus habitantes.

En las últimas décadas, la mejora de la oferta de infraestructuras viarias y el desarrollo industrial ha propiciado la aparición de sectores empresariales en aquellas pedanías y barriadas rurales próximas a autovías y autopistas.

La topografía de la ciudad es favorable para establecer relaciones de todo tipo, mediante modos amables. No existen pendientes significativas, salvo por la conexión con los barrios del sur situados a una altura inferior del resto del municipio.

La ciudad de Jerez , con una altitud de 56 metros sobre el nivel del mar disfruta de un clima agradable, con una temperatura anual media de 27 grados centígrados, una humedad relativa del 68% con bajo nivel de precipitaciones y 295 días de sol. La suavidad meteorológica de los inviernos viene dada por su cercanía con el mar.

Además Jerez de la Frontera es conocida gracias a su vino-el “jerez” o “sherry”, el caballo, el flamenco, el toro, el deporte y los grandes eventos como la feria o el campeonato mundial de velocidad, que la convierten en uno de los destinos internacionales más importantes de España.

A lo largo de la historia en Jerez se han asentado numerosas civilizaciones, desde la Xera fenicia, la Ceret romanizada, y la Scherisch musulmana que alcanzaría gran protagonismo económico y militar hasta su caída en manos cristianas en 1264. La ocupación del territorio por tal riqueza de culturas se hace patente en los vestigios que aún perviven en la ciudad y su entorno y en la idiosincracia de sus habitantes, que conforman a nuestra ciudad como referente de convivencia en el respeto y la integración de diversidad de culturas. La Jerez moderna, de grandes avenidas, de elementos innovadores como el Circuito Permanente de Velocidad, las magníficas infraestructuras turísticas y de concurridas calles con actividad comercial y de excelente restauración, convive con la tradición, el rico legado histórico y la cotidianidad pausada que siguen respirando sus barrios más castizos.

El 27 de mayo de 2009 el Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad la declaración del municipio bajo régimen de organización de la ley 8/08 Ciudades de gran población, conocida como Ley de grandes ciudades andaluzas.

Aspectos sociodemográficos

Jerez de la Frontera es el municipio más poblado de la provincia de Cádiz, el quinto de Andalucía y el 25 de España. Según datos de enero de 2019 del Padrón Municipal de Habitantes (INE, 2019) Jerez cuenta con 215.095 habitantes.

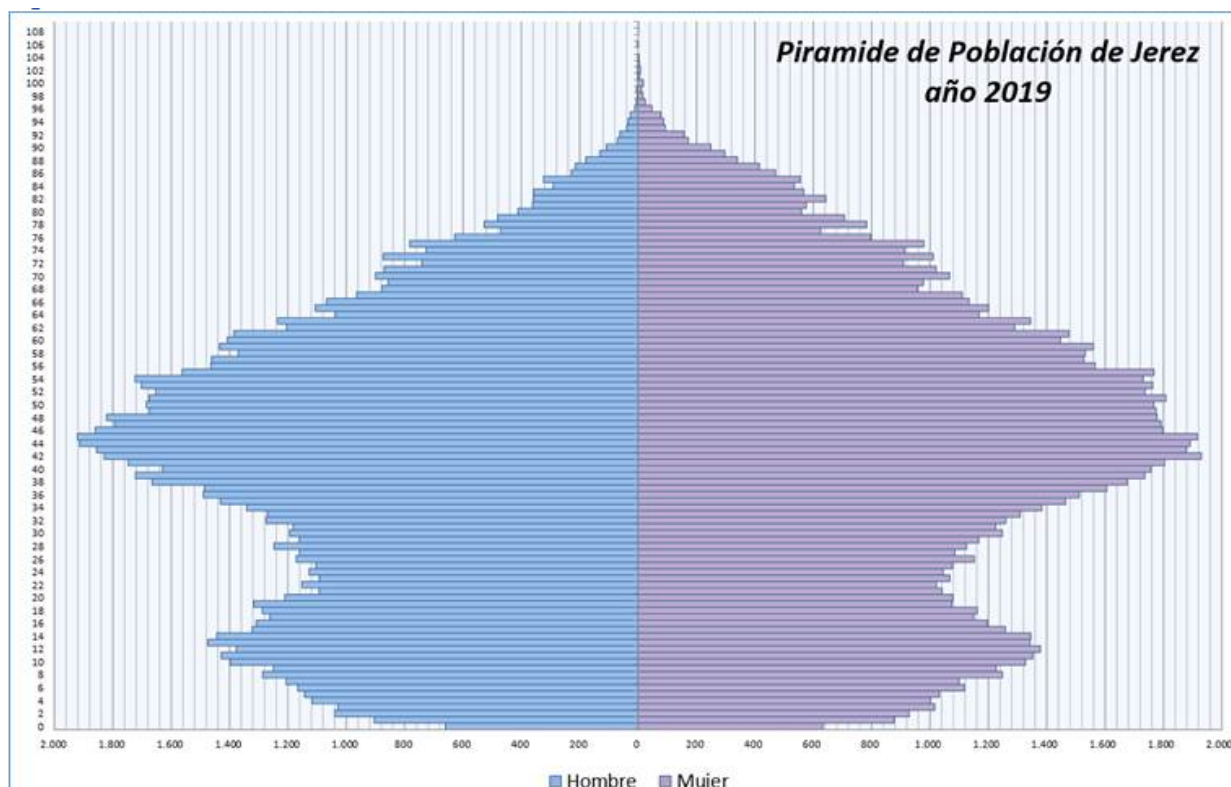
Las personas iguales o mayores de 60 años ascienden a 48.218, el 22,41% de la población. Son mayoría las mujeres, 26.849 frente a 21.369 hombres.

Los iguales o mayores de 65 años son 35.225 personas y suponen el 16,37% (en 2014 era del 14,46 %) de la población jerezana, situándose por tanto por debajo de España y de Andalucía.

Esto viene a significar que una de cada seis personas en Jerez supera actualmente los 65 años.

Con 80 o más años hay 9.163 personas en nuestra ciudad, el 4,25% de la población(el 3,66% en 2014) .

Pirámide de población por sexos. Jerez, 2019.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Habitantes, 2019.

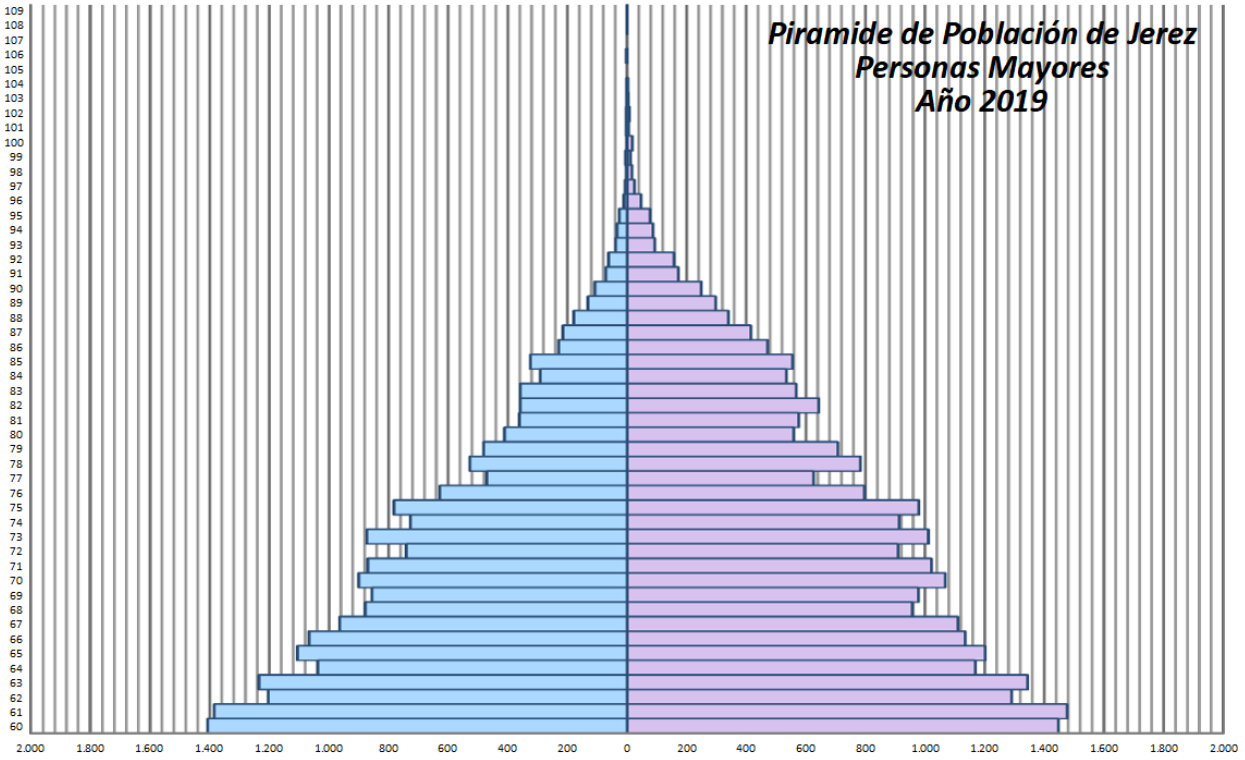
Además, aparece una clara y cada vez más acentuada tendencia al envejecimiento, al evidenciarse un aumento de la población mayor de 65 años a lo largo de los últimos años. En este sentido, en 1996 el porcentaje de población igual o mayor de 65 era del 10,58 %, frente al 14,46 % en 2014 y el 16,37% en 2019.

En términos relativos, el peso poblacional de las personas mayores crecerá considerablemente los próximos años. En 2023 se espera que la población igual o mayor de 65 años se sitúe en

torno al 18,41 % en nuestra ciudad, habiendo datos que apuntan a que representará en 2035 en torno al 24%, con tendencia al alza.

A partir de la edad adulta hay mayoría de mujeres sobre hombres, aumentando dicha proporción de forma importante con la edad, lo que se suele llamar "feminización de la vejez", como se refleja en la pirámide de población. Así, las mujeres jerezanas constituyen el 57,12 % de la población mayor de 65 años y el 64,74 % de la población mayor de 80 años.

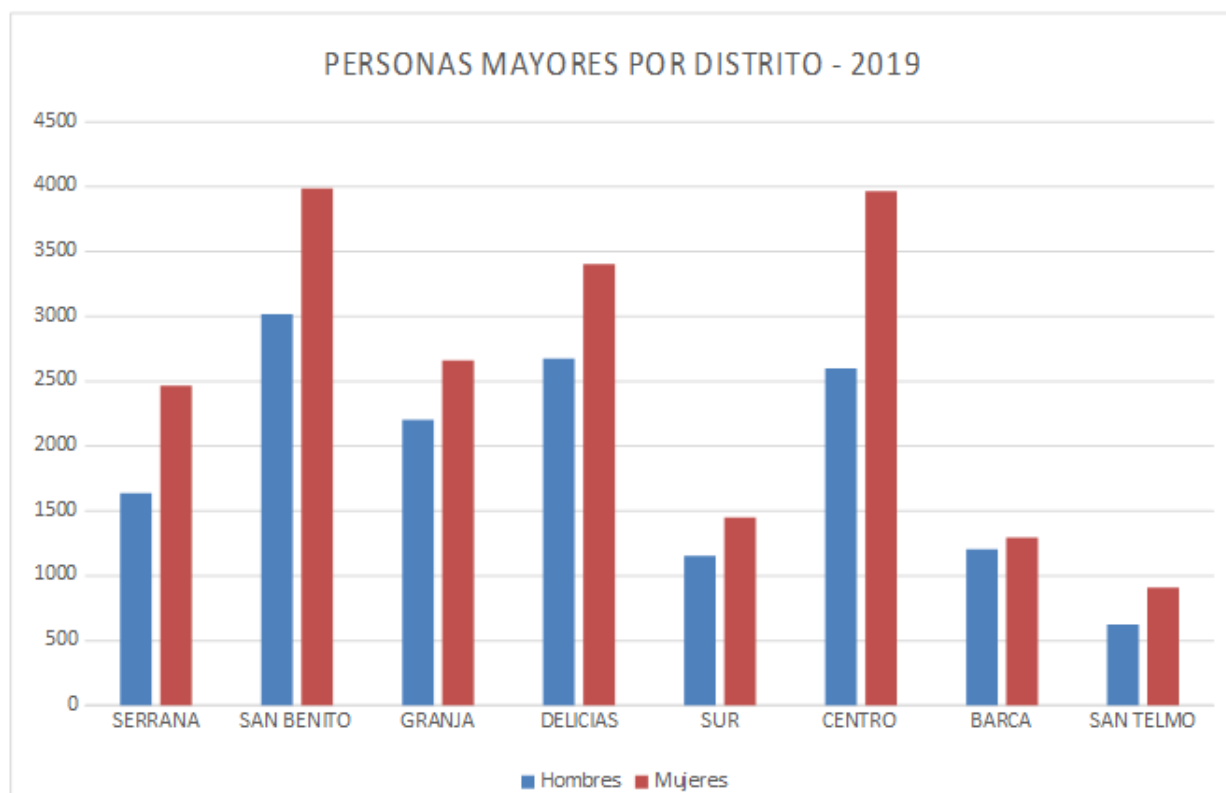
Pirámide de población mayor por sexos. Jerez, 2019.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Habitantes, 2019.

Las Zonas de Trabajo Social donde se aglutinan más personas mayores de 65 años o mayores de 80 años residiendo en las mismas son San Benito y Zona Centro, que destacan sobre las demás, y con mayor peso femenino, seguidas de Delicias y Serrana, frente a otras zonas como La Barca o San Telmo, con menor presencia numérica.

Distribución de población mayor por Zonas de Trabajo Social, Jerez 2019.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Habitantes, 2019.

La población igual o mayor de 65 años que reside fuera del entorno urbano asciende a 3.744 personas (el 10,62 % de las personas mayores en Jerez), aquí se engloban las 7 Entidades Locales Autónomas y las 17 Barriadas Rurales existentes en Jerez.

POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS ENTIDADES SINGULARES.			
Entidad_Singular	Sexo		Total general
	Hombre	Mujer	
ALCORNOCALZOS	7	5	12
ANINA-POLILA	8	13	21
BARCA DE LA FLORIDA (LA)	340	381	721
CASABLANCA	3	2	5
CUARTILLOS	103	107	210
ESTELLA DEL MARQUES	114	153	267
GIBALBIN	49	47	96
GUADALCACIN	427	449	876
INA (LA)	66	79	145
ISLETES (LOS)	1	1	2
JOSE ANTONIO	65	59	124
MACHARNUDO ALTO	6	5	11
MESAS DE ASTA	42	46	88
NUEVA JARILLA	129	149	278
PORTAL (EL)	43	55	98
REPASTADEROS (LOS)	83	69	152
SAN ISIDRO DEL GUADALETE	56	53	109
SOLETE ALTO	5	6	11
TABLAS (LAS)	11	22	33
TORNO (EL)	122	116	238
TORRE MELGAREJO	22	39	61
TORRECERA	96	90	186
TOTAL HABITANTES	1.798	1.946	3.744

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2019.

Respecto al número y composición de los hogares de las personas mayores en nuestra ciudad y según datos muy recientes podemos decir que en 25.977 hogares jerezanos reside una o mas personas con 65 años o más, el 30,46 % del total. (85.273 hogares en Jerez)

HOGARES DONDE CONVIVE PERSONAS CON 65 AÑOS O MÁS	
Edad	Hogares
65-70	8.137
71-75	5.678
76-80	4.985
81-85	3.609
86-90	2.456
91 en adelante	1.112
TOTAL	25.977

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2019.

De estos, 8.815 son hogares unipersonales, y esa persona tiene 65 años o más, dato especialmente significativo a la hora de dimensionar realidades como la fragilidad y la soledad no deseada en las personas mayores. Supone que el 10,33% de los hogares jerezanos son personas mayores que viven solas.

HOGARES DONDE VIVEN SOLAS PERSONAS CON 65 AÑOS O MÁS	
Edad	Hogares
65-70	2.131
71-75	1.676
76-80	1.684
81-85	1.510
86-90	1.203
91 en adelante	611
TOTAL	8.815

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2019.

Por otro lado, en torno a un 2,5 % de personas mayores en Jerez residen en establecimientos residenciales o colectivos.

Respecto a al nivel educativo y/o de formación, y según datos del Padrón Municipal de Habitantes (enero,2019) un 63 % de las personas mayores de 65 años tiene estudios inferiores al graduado escolar, existiendo aún un 4% de analfabetismo.

NIVEL DE ESTUDIOS PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS		
Cifras a 01/01/19		
Código	Nivel de Estudios	Habitantes
0	Sin Especificar	37
1	No sabe leer, ni escribir	1.395
2	Inferior Graduado Escolar	22.281
3	Graduado Escolar, FP I, ó equivalente	6.580
4	Bachiller, FP II, ó Superior.	5.711

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2019.

Sobre la **situación económica** de las personas mayores en nuestra ciudad, los datos disponibles indican que Jerez contaba con 24.221 personas mayores de 65 años perceptoras de pensiones contributivas de la Seguridad Social en 2018 (Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, IECA) , con un importe medio mensual de 1.079€, siendo mas alto para los hombres (1255,3 €) que para las mujeres (880,4 €). De éstos, 17.505 serían pensionistas de jubilación, el 77 % hombres.

Además las personas que perciben prestación de tipo no contributivo por jubilación en Jerez ascienden a 1864 personas (un 83 % mujeres) , lo que supone el el 5,57% de la población mayor de 65 años, según el último Boletín Estadístico Andaluz de Prestaciones Económicas Periódicas (2018). En estos casos la renta mensual asciende a 392 €.

Se evidencia como las mujeres mayores presentan peor situación económica con respecto a los hombres, con rentas mensuales inferiores y en un 32% de los casos, sin ingresos propios y por tanto, con dependencia económica de otros miembros de la familia, generalmente el cónyuge.

4.3. DIAGNÓSTICO DE AMIGABILIDAD CON LAS PERSONAS MAYORES DE LA CIUDAD DE JEREZ.

Existen diferentes estudios sobre las necesidades y demandas de la población mayor en España y más concretamente en Andalucía. El Informe I+D+i sobre Envejecimiento de la Fundación CSIC (2012) recopila y analiza dicha información y nos ofrece una visión de las principales necesidades, preocupaciones o demandas percibidas por las personas mayores. En el marco de nuestra Comunidad Autónoma, el I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023 profundiza en el diagnóstico de la situación, problemas, necesidades y retos de la población mayor en nuestra comunidad.

A nivel municipal existen diferentes estudios y Planes sectoriales que recogen información de gran valor en materias de su competencia, destacando el I Plan Local de Mayores 2014-2018, del que extraemos información de máximo interés. Asimismo, el estudio de las actas de las sesiones del Consejo Local de Mayores en Jerez como Órgano máximo de representación de las personas mayores desde 1988 en nuestra ciudad viene a ratificar la preponderancia de ciertas cuestiones entre las propuestas y asuntos tratados. Los datos sobre demandas extraídos del Sistema de Información Municipal- Gestión de Usuarios de Servicios Sociales (GUSS) del Ayuntamiento de Jerez arrojan igualmente luz sobre las mismas.

A todo ello cabe añadir los resultados de una **investigación cualitativa** llevada a cabo mediante entrevistas personales y encuestas a personas mayores de la ciudad de Jerez, cuidadores y agentes clave en la intervención con personas mayores (en total 200 personas, entrevistadas en 2019), en la que desde un enfoque participativo, y siguiendo las orientaciones del Protocolo de Vancouver y la Red de Ciudades amigables con las Personas Mayores, se ha buscado involucrar a las personas mayores en el análisis y expresión de su situación para complementar el diagnóstico e informar a la política municipal, buscando una mayor implicación de las personas mayores como participantes activos en el proceso de desarrollo y ejecución del plan de acción que se planteará más adelante.

Trataremos así de conocer mejor los aspectos propios o aplicables al municipio en base a 8 áreas de intervención a tener en cuenta para considerar una localidad Amigable con las personas mayores, detectando sus fortalezas y oportunidades, pero también las dificultades, puntos débiles y problemas.

Dichas Areas son:

Espacios al aire libre y edificios, Transporte, Vivienda, Participación Social, Respeto e inclusión social, Participación ciudadana, Comunicación e información, Servicios Sociales y de salud.

¿ Como es vivir en Jerez como persona mayor/ para una persona mayor ?

A esta pregunta general en la **investigación cualitativa**, el sentir general y respuesta mayoritaria es que Jerez es una ciudad cómoda para vivir, si bien hay muchos aspectos mejorables en relación a las personas mayores, especialmente en cuanto a accesibilidad en general y servicios de atención.

Analizamos a continuación cada una de las Áreas mencionadas:

3.3.1. Espacios al aire libre y edificios

La presencia de barreras urbanísticas y arquitectónicas preocupa bastante a las personas mayores, afectando a su nivel de integración social y acceso a los recursos sociales.

Este tipo de reivindicaciones suponen la mayor parte de las demandas, ruegos y preguntas planteados en las sesiones plenarias del Consejo Local del Mayor en nuestra ciudad.

En la investigación realizada, a la pregunta de cómo le resulta salir fuera de casa a dar un paseo o tomar el aire, hacer recados o visitar a alguien, el 75% de las personas entrevistadas manifiestan algún malestar o dificultades en aspectos como las barreras urbanísticas o arquitectónicas , la suciedad en calles y parques (*) y la sensación de inseguridad.

Así, aunque el acceso a edificios públicos y tiendas supone dificultades sólo para un 10% de las personas encuestadas, en el 70 % de los casos se valora de manera mejorable la situación en la que se encuentra las aceras, bordillos, pasos de cebras, iluminación de las calles, zonas verdes y paseos y bancos y zonas de descanso.

El 100% de los encuestados encuentran la seguridad ciudadana mejorable , coincidiendo una amplia mayoría en que los que más le provocan inseguridad para pasear por la ciudad son las barreras arquitectónicas y las bicicletas, y en menor medida los vehículos mal estacionados, los perros y la delincuencia .

Se detectan mayor nivel de satisfacción en general respecto a las cuestiones planteadas en este apartado entre las personas residentes en la zona rural.

En lo que respecta a los baños públicos de la ciudad el 100 % consideran mejorable casi todos los aspectos preguntados, dada la práctica inexistencia de los mismos en la vía pública, tras descartarse su viabilidad por vandalismo. Por el contrario, los aseos de los diferentes establecimientos son gratuitos y bastante accesibles en nuestra ciudad, con una valoración positiva por parte de las personas mayores.

(*) en el momento del estudio el Servicio de limpieza viaria atravesaba una situación de crisis, ya superada.

El principal instrumento de planeamiento de la ciudad es el Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU Abril 2009). En su adaptación y revisión se concibe como un instrumento imprescindible para la consecución del progreso económico y social del municipio, además de un medio para cohesionar y corregir los desequilibrios territoriales, sustentándose entre otras

razones en la necesaria actualización de los Objetivos de la Ciudad y la mejora del Modelo, por lo que las líneas estratégicas deberán integrarse en la directriz de la sostenibilidad. Los principios básicos y objetivos de la revisión-adaptación del PGOU, son los siguientes:

- a) Una ciudad y un urbanismo sostenible.
- b) Un urbanismo sostenible caracterizado por:
 - 1. La máxima eficiencia y ahorro en cuanto a los recursos energéticos y materiales, 2. Un reequilibrio entre Naturaleza y ciudad, 3. Redistribuyendo mejor los recursos y servicios sobre el territorio, 4. Potenciando estrategias de desarrollo local basadas en la promoción de nuestras propias tradiciones. 5. Considerando como factores clave para la sostenibilidad del sistema urbano su habitabilidad, tanto en los espacios interiores como exteriores, y su contribución a la cohesión social. 6. Integrando coherentemente los distintos núcleos urbanos y rurales del término municipal 7. Reconociendo la riqueza y diversidad de paisajes y ecosistemas presentes en el territorio jerezano
- c) Una ciudad más compacta, más densa.
- d) Una ciudad competitiva.
- e) Una ciudad de redes.
- f) Una ciudad participativa y una participación equilibrada.
- g) Un territorio dotado como espacio rural metropolitano.
- h) Jerez-el derecho a la ciudad. El Ayuntamiento de Jerez defiende el Derecho a la Ciudad, que se formula en un amplio abanico de derechos urbanos, de los que se destacan:
 - 1. Derecho al espacio público y a la monumentalidad.
 - 2. Derecho a la movilidad y a la accesibilidad.
 - 3. Derecho a la centralidad.
 - 4. Derecho a la calidad del medio ambiente.

En este marco, se han ido realizando las modificaciones puntuales necesarias, entre ellas, obedeciendo a la necesidad de adecuación a la normativa de accesibilidad (mayo 2014).

No obstante la situación respecto a la accesibilidad urbanística y arquitectónica en la ciudad no es todo lo deseable, como hemos visto, para las personas mayores o personas con discapacidad en nuestra ciudad.

A nivel arquitectónico los edificios públicos municipales reúnen condiciones de accesibilidad , pero no ocurre igual en todos los locales o establecimientos al público de titularidad privada ni en la totalidad de espacios al aire libre o red viaria.

No existe en la actualidad un Plan De Accesibilidad Integral en vigor, si bien existen diversos antecedentes al respecto (Planes anteriores y Ordenanzas municipales,) así como otros planes de carácter sectorial que incluyen actuaciones al respecto dentro de sus respectivos ámbitos (Movilidad, Vivienda,...)

Los condicionamientos impuestos por la situación socioeconómica actual y la sujeción del Ayuntamiento de Jerez a un Plan de Ajuste de las cuentas municipales a fin de conseguir el equilibrio presupuestario afecta a la previsión de gasto en servicios públicos, limitando las inversiones necesarias.

En todo caso, la actuación municipal en materia de control de la actividad privada, licencias, planeamiento y los nuevos desarrollos se realizan conforme a la normativa vigente en materia de accesibilidad, y en materia de adecuación se procura priorizar en función de las propuestas y demandas planteadas por los colectivos más afectados, sometidas a viabilidad técnica y presupuestaria. En este sentido funciona en nuestra ciudad una Mesa Técnica de Accesibilidad participada por asociaciones y entidades representantes de personas con discapacidad y el propio Ayuntamiento, desde la que se canalizan estos asuntos.

En lo que respecta a zonas verdes, Jerez es la quinta ciudad de Andalucía con mayor número de zonas verdes, según refleja un informe de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía(2010). Se consideran zona verde según el European Urban Atlas los parques, jardines o espacios abiertos y públicos de uso exclusivo para peatones y ciclistas, excepto isletas o divisiones verdes de tráfico y cementerios; instalaciones deportivas al aire libre, accesibles al público y gratuitas; y zonas privadas (áreas agrícolas o parques privados), accesibles al público sin coste alguno.

Así, Jerez dispone de un total de 2.140.179 metros cuadrados de zonas verdes, con más de 300 unidades de las cuales la gran mayoría corresponden a espacios de menos de 5.000 metros cuadrados, mientras que 69 son mayores a estos parámetros. Además la ciudad cuenta con 3 Parques Periurbanos: las Aguilillas, la Suara, y Santa Teresa.

Este auge de las zonas verdes en nuestra ciudad, impulsado desde la instauración del sistema democrático, convive con las tradicionales plazas, características del entramado urbano, como lugar de encuentro, donde es habitual ver a niños, mayores y jóvenes y donde se desarrollan numerosos encuentros comunitarios. En estos espacios urbanos comienzan a cobrar presencia los parques biosaludables. Los circuitos o parques biosaludables son espacios verdes, ubicados en los núcleos urbanos y compuestos por diferentes equipos para ejercitarse, que aportan una nueva filosofía de vida para las personas adultas, de manera que puedan disfrutar de su tiempo de ocio con salud. Cumplen un interesante servicio público de bienestar y salud para las personas adultas, y así poder facilitar modos de lograr mejorar la calidad de vida, fomentar lugares de encuentro y diversión para todos, y por ende, ayudar a la conservación de las zonas verdes municipales. El concepto de circuito o parque biosaludable ha sido concebido por las empresas fabricantes de equipamiento como un parque con diferentes obstáculos, que exige el

trabajo físico de todas las partes del cuerpo y de capacidades como el equilibrio, la coordinación, la fuerza, la elasticidad, la movilidad y agilidad e incluso para tratar dolencias o lesiones concretas, pero lo realmente novedoso no es el concepto de parque de ejercicios, sino la adecuación de las máquinas de ejercicios, a las que antes sólo se podía acceder en gimnasios cerrados o clínicas de rehabilitación, para su instalación al aire libre y su uso a partir de cierta edad.

En el siguiente plano de la ciudad, se puede observar la colocación de los circuitos o parques biosaludables existentes en la actualidad en zona urbana (25), arrojando luz sobre futuras ubicaciones, si tenemos en cuenta la distribución de la población mayor en Jerez (se detecta un déficit en la zona Centro especialmente, así como en/junto a algunos CPA como San Benito, El Abuelo, Las Angustias) .



	VOLANTE	GIRO DE CINTURA	TIMÓN	ESQUÍ	PATINES	SURF	BARRAS PARALELAS	ASCENSOR	PONY	COLUMPIO	BICICLETA	REMO	PECHO	TOTAL
1 Plaza San Rafael	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1			10
2 Parque Adánico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				10
3 Vallesquillo			1	1		1	1	1	1			1		7
4 El Retiro	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				10
5 Avda. Juan Carlos I (2)	1		1	2	1			1	1					7
6 Avda. Juan Carlos I(1)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				10
7 Avda. Lola Flores	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				10
8 El Bosque	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				10
9 El Pinar-Avda. Taginaute	1		1	1	1	1	1		1	1				8
10 Bda. España	1	1	1	1	1	1	1	1						8
11 Plaza. Macedonia-Parque de la Música	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				10
12 Avda. Andalucía	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				10
13 Olivar de Rivero	1	1	1			1		1			3	1		9

Figura 2.1 Aparatos disponibles en cada espacio.

	VOLANTE	GIRO DE CINTURA	TIMÓN	ESQUÍ	PATINES	SURF	BARRAS PARALELAS	ASCENSOR	PONY	COLUMPIO	BICICLETA	REMO	PECHO	TOTAL
14 Avda. Presidente Adolfo Suárez	1				1	1		1	1				1	6
15 Plaza Belén		1		1	1	1				1	1			6
16 Ronda Muleros	1	1		1	1	1					1			6
17 La Granja	1										4			5
18 Nacional IV		1		1		1		1	1	1			1	7
19 Área Sur				1	1	1					1			4
20 Parque Padre José María Lara		1		3	4	2			1					11
21 Laguna de Torrox	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				10
22 Plaza Ignacio Durán	1			1	1		1	1		1				6
23 Plaza José Luis Dormido de la Hera	1	1	1	1	1	1			1	1				8
24 Estancia Barrera				2	2	2								6
25 Plaza Listán	1	1			1			1	1	1				6

Figura 2.2 Aparatos disponibles en cada espacio.

A ello hay que unir la presencia de 9 parques biosaludables en zona rural : Estella, San Isidro , La Barca , Nueva Jarilla , El Torno,Torredera y Guadalcacín, además de en las barriadas rurales Las Pachecas y Gibalbín.

(*Barriadas rurales que no tienen parque saludable en 2020 :La Corta,La Ina,Las Tablas, Lomopardo, Los Albarizones, Mesas de Santa Rosa, La Guareña , Rajamancera, Cuartillos, Torremelgarejo, El Mojo y El Portal).

3.3.2. Transporte

La presencia de barreras en cuanto a movilidad y transporte preocupa bastante a las personas mayores, afectando a su nivel de integración social y acceso a los recursos sociales.

Este tipo de reivindicaciones suponen la mayor parte de los ruegos y preguntas planteados en las sesiones plenarias del Consejo Local del Mayor, que cuenta a su vez con representación en la Mesa de Movilidad existente a nivel municipal para la canalización de sus demandas y reivindicaciones al respecto.

De la investigación cualitativa realizada se extraen asimismo los siguientes datos, que avalan lo anterior:

Las personas mayores entrevistadas son en su mayoría (76%) usuarias del transporte público, autobuses urbanos, bien de forma habitual o esporádica. De hecho son el principal colectivo que hace uso del autobús en nuestra ciudad, gracias a su accesibilidad económica para las personas mayores, pensionistas y jubilados.

Menor nivel de satisfacción muestran a la hora de valorar la calidad del servicio en cuanto resulta mejorable para el 54% de las personas entrevistadas en aspectos como: accesibilidad para personas con discapacidad (*), estado de mantenimiento de parte de la flota, estado o ausencia de marquesinas adecuadas, amabilidad de conductores y del resto de usuarios con las personas mayores, frecuencia de horarios en tardes y fines de semana, puntualidad, y mejora de recorridos y paradas.

() con posterioridad a la encuesta se ha renovado gran parte de la flota.*

El servicio de taxi es utilizado de forma muy puntual por las personas mayores, que alegan especialmente su elevado precio y problemas de disponibilidad en paradas (sobre todo en zona rural) lo cual encarece aun más la cuantía de los desplazamientos.

La señalización resulta especialmente mejorable en lo que respecta a los pasos de peatones, y en cuanto al respeto de las mismas por los conductores de vehículos y motocicletas.

Al igual que un 65% encuentra moderado o aceptable la intensidad del tráfico y el nivel de ruidos, si bien con amplia variabilidad en función del lugar de residencia.

Entre las personas mayores que conducen la intensidad del tráfico en ciertas zonas (arterias principales) y horas les produce inseguridad, especial mención a las rotondas, y al comportamiento incívico de algunos conductores.

A su vez , el 70 % de las personas entrevistadas considera que las plazas de aparcamiento en Jerez no son suficientes ni cercanas, especialmente en el Centro, resultándole muy elevado el precio de los aparcamientos privados.

Las plazas reservadas a personas con discapacidad son valoradas como insuficientes en general, especialmente por las personas cuidadoras de personas mayores dependientes. (en este caso parece existir cierto desconocimiento al respecto de la oferta y posibilidades existentes).

Podemos conocer más a fondo la situación de partida respecto a esta cuestión en nuestra ciudad a través del **DIAGNÓSTICO GENERAL RESPECTO DE LOS SISTEMAS QUE DEFINEN EL ACTUAL MODELO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD EN JEREZ DE LA FRONTERA.(Plan de Movilidad y Accesibilidad Urbana de Jerez de la Frontera , 2011)** , base sobre la que se han articulado el desarrollo de las medidas a ejecutar en esta materia en un escenario a corto, medio y largo plazo (hasta 2025).

El ritmo de crecimiento acelerado experimentado en las décadas previas al último periodo de recesión , ha condicionado la gestión de los problemas habituales de movilidad y accesibilidad bajo soluciones que resolvían el escenario inmediato de los problemas (atascos, falta de aparcamiento...), lo que ha provocado :

-La consolidación de un modelo gradual basado en el automóvil privado: el modelo de movilidad actual, ha ido adquiriendo forma radial aprovechando el patrón de asentamiento tradicional de Jerez. Este modelo ha ido absorbiendo la carga motorizada de forma progresiva a medida que la motorización de la población ha aumentado un 16% en el periodo 2001-2010 con un considerable aumento en las cargas del viario y en la demanda de aparcamientos. Un modelo de estas características tiene sentido originalmente cuando la demanda de desplazamientos no excede la capacidad de la red viaria, pero actualmente entra en conflicto a tres niveles:

1. Con el incremento de la demanda de viajes motorizados (que ha aumentado de un 16% a un 30%)
2. Con la superposición de modos de transporte sobre una misma red viaria (que resta competitividad al transporte público y dificulta los desplazamientos peatonales)
3. Con la superposición de viajes de largo y corto recorrido sobre un sistema de modo indiferenciado, la presión motorizada privada externa representa el 21% de la presión motorizada total (el 10,6% es generada hacia otros municipios y el 10,8% es atraída desde otros municipios)

El modelo de movilidad actual es el principal responsable de la falta de calidad del espacio urbano en áreas con mayor vulnerabilidad como el Casco Histórico y las áreas centrales de mayor actividad empresarial. Las causas de este deterioro responden a la utilización poco eficiente de los recursos disponibles, tanto desde la distribución del espacio físico para la movilidad y accesibilidad en sus diferentes ámbitos, como desde el punto de vista económico y energético. El modelo de movilidad actual entra en contradicción con un modelo de transporte sostenible, que posibilite de forma fácil, cómoda y segura la accesibilidad urbana en modos amables como el transporte público o la bicicleta. El consumo energético y económico derivado de un modelo basado en el automóvil privado es cada vez más difícil de sobrellevar y mantener

por la economía y la sociedad actual. Como primera conclusión se puede afirmar que el sistema de transportes urbano de Jerez basado en la movilidad motorizada privada es contrario a los objetivos para una movilidad sostenibles promovidos por la Estrategia Española de Movilidad Sostenible.

Por otra parte, el modelo actual provoca la utilización sin regulación del automóvil dentro de las áreas con mayor valor patrimonial, comercial y ocio, que provocan situaciones que minoran la calidad del espacio con: la invasión de aceras, aparcamientos en doble fila, velocidades de circulación excesivas. Este aspecto del modelo motorizado privado impide y obstaculiza la accesibilidad del transporte público y los desplazamientos peatonales o ciclistas que se ven obligados a sortear vehículos constantemente. Aumentando considerablemente la peligrosidad del medio urbano.

-El desequilibrio entre los viajes realizados en transporte público urbano y el transporte motorizado privado: Los datos elaborados confirman que el 94% de los desplazamientos mecanizados con origen y destino en Jerez se realiza en vehículo motorizado privado frente a un 6% que usa el transporte público urbano. Este desequilibrio puede visualizarse de forma rápida imaginando un autobús con 60 personas frente a 940 coches. Este aspecto de la movilidad en Jerez exige una necesaria mejora en la calidad del transporte público urbano, como factor primordial para ganar usuarios e ir transformando los hábitos adquiridos con el actual modelo.

- La inexistencia de jerarquía viaria en la ciudad: El único criterio jerárquico para organizar el tráfico motorizado de la ciudad ha sido cerrar cada vez más el viario principal sobre los barrios centrales. Este proceso debería invertirse de forma que el viario principal de ciudad en ningún caso atravesase las áreas centrales, ubicándolo sobre los viarios perimetrales de los barrios. Además la política de aparcamientos comprime la oferta de rotación sobre las calles interiores de las áreas centrales. La capacidad de configuración de un área de centralidad cómoda, habitable, de calidad ambiental y con posibilidades de desarrollo económico a corto medio y largo plazo, está directamente relacionada con la organización de la presión motorizada creciente (de un 16% a un 30% en la última década), tanto sobre el viario urbano como sobre el sistema de aparcamiento. De hecho, algunas zonas con funciones de centralidad ya han configurado los aparcamientos de disuasión en ubicaciones demasiado internas, dificultando políticas de discriminación positiva a favor de modos más sostenibles, así como del correcto desarrollo de las funciones comerciales y estanciales del viario. El modelo actual establecido progresivamente desde el patrón tradicional del viario de Jerez, responde a un modelo radial sobre anillos concéntricos, se ha organizado de forma demasiado isótropa y homogénea, sin niveles en su diferenciación. Aunque la conformación anular de los distribuidores externos, para la movilidad motorizada es correcta como respuesta a la necesidad de completar las conexiones entre el viario territorial y el viario urbano, la vulnerabilidad del sistema está en los distribuidores interiores, donde la gestión del viario debe ser analizada mas cuidadosamente, evitando inducir tráfico de paso y agitación en áreas de carácter comercial y residencial. Esta ausencia de Jerarquía viaria provoca desequilibrios funcionales en distintos ámbitos: 1. En áreas

urbanas, por ejemplo la pieza constituida desde la Glorieta Cuatro Caminos-Calle del Puerto-Armas-Lancería-Santa María-Arcos, que desvía esta presión (entre 10 y 15.000 vehículos) por todo el viario limítrofe. 2. En ejes como el formado por la Ronda de los Muleros y la Ronda de San Telmo que mueven entre 15 y 25.000 vehículos según datos aportados por el servicio de tráfico municipal. La falta de especificación de accesos en las áreas centrales provoca movimientos tangenciales de largo recorrido entre zonas de entrada diferentes a los destinos. Estos movimientos se traducen en circuitos perversos en el interior de las áreas centrales que no solucionan la accesibilidad y que por el contrario generan tráficos de agitación y de paso que multiplican el impacto motorizado. Especialmente es en las zonas de mayor vulnerabilidad donde el reparto de prioridades modales debe reinterpretarse a favor de los modos sostenibles. Pudiendo asumirse la mayor carga motorizada privada en las zonas exteriores, donde el viario tiene suficiente capacidad para asumir la superposición de tráficos externos e internos, sin embargo en los tramos interiores deben reasignarse los perfiles introduciendo plataformas propias para el transporte público urbano y ampliando la capacidad y las condiciones de seguridad para peatones y bicicletas. Actualmente el modelo motorizado privado es demasiado permeable a las áreas de centralidad urbana y es preciso establecer nuevos límites y criterios que delimiten y organicen los tráficos motorizados dentro de las áreas centrales. Los sistemas de movilidad sostenible no deben competir con el modelo de automóvil privado y deben diseñarse para ser sistemas complementarios. Pese a la existencia de un viario principal con secciones transversales suficientes para contemplar todos los modos de desplazamiento, la imprevisión de integrar todos los sistemas en un único conjunto con redes continuas, provoca bloqueos y discontinuidades en sus nodos terminales o de articulación con otros tramos. De esta forma el sistema se compone de tramos independientes de suficiente sección y alta capacidad de carga, pero sin previsiones para articular intercambios entre movilidad motorizada y otros sistemas.

Carencia de criterios de intermodalidad en el sistema de transportes: No existen criterios de intermodalidad en la composición del modelo actual de movilidad y accesibilidad, la intermodalidad solo se ha expresado en el intercambio automóvil – peatón. El esquema intermodal de Jerez no está definido en un esquema global de movilidad sostenible. El intercambio automóvil-transporte público es prácticamente inexistente, debido a la ubicación de los puntos de transferencia modal donde ya no es rentable la combinación de modos. El transporte público debe suponer un complemento al vehículo privado para recorridos urbanos medios y largos, para ello el sistema debe encajarse intercalando intervalos de tiempo y espacio razonables... El intercambio automóvil – TPC (transporte público colectivo) está seriamente perjudicado por un sistema de aparcamientos demasiado interno y bajo los destinos principales, como los aparcamientos del Arenal, Centro o el Mamelón. Además la consolidación del esquema actual de intercambio automóvil-peatón, se ha orientado únicamente en el interior de la áreas centrales, disminuyendo la competitividad del transporte público. En este sentido, los criterios de intermodalidad actuales basados en el intercambio automóvil-peatón deben ser revisados sobre la base de recorridos peatonales razonables que posibiliten la potenciación de relaciones de proximidad y corredores peatonales que complementen e integren todos los sistemas. Como

conclusión, el modelo actual está más orientado a la gestión de los problemas de movilidad sobre horizontes inmediatos, que a la planificación sobre escenarios más amplios, que empiecen a incluir principios de jerarquía e intermodalidad más complejos que contemple distintas escalas de funcionamiento del territorio urbano y su diseño formal, se hace necesario asumir la necesidad de diseñar redes continuas y eficaces para cada modo de transporte desde los no motorizados hasta los sistemas de transporte público en las diferentes escalas.

Sobre el criterio de los aparcamientos en superficie y subterráneos: Las ubicaciones de aparcamientos en edificación o subterráneos está provocando la concentración de excesivos tráficos de agitación en zonas de alta vulnerabilidad. La organización de los aparcamientos regulados está favoreciendo la penetración del automóvil en el interior de las zonas centrales de la ciudad. El sistema de aparcamientos está consolidando de un modo concluyente los criterios de accesibilidad e intermodalidad de la ciudad. La gestión de aparcamientos regulados no debe entender la alta demanda como una recomendación de asignación de zonas ORA. Se hace necesaria establecer estrategias de usos del espacio viario que sean la base para los modelos de movilidad sostenible deseables, utilizando para ello la introducción de criterios jerárquicos sobre el viario y los barrios de la ciudad. ...a medida que se van implantando actuaciones de mejora en otros sistemas, es preciso aconsejar la modificación progresiva del actual modelo, revisando la cuantificación y ubicación de las zonas ORA, y de los circuitos motorizados. Esta constatada la aparición de conflictos a medio plazo con otros modos como los no motorizados y con el transporte público. Como consecuencia de la implantación de un modelo de aparcamiento tipo Centro Comercial en las áreas centrales elimina las rutas como componentes del espacio urbano lo que penaliza la actividad residencial en el interior de estas áreas.

Sobre el transporte público urbano: los autobuses urbanos en Jerez de la Frontera presentan grandes déficits en la calidad de la oferta, lo que repercute directamente en la pérdida de la demanda. En el año 2010 la productividad media de las líneas de autobuses urbanos de Jerez se situaba muy por debajo de la media en otras ciudades españolas. La promoción del transporte público debe estar vinculada a la existencia de una buena oferta entendiendo por tal la calidad del servicio que se determina mediante indicadores tales como velocidad comercial, frecuencias, horarios, distancias a las paradas, etc., y no únicamente en la cantidad ofertada. La mejora de la oferta de transporte urbano, no tiene lugar únicamente ampliando la capacidad de carga del sistema con más autobuses, sino mediante una mayor y mejor oferta de las líneas existentes hacia nuevos corredores, reduciendo los recorridos y paradas, para obtener líneas rápidas y cómodas (de hasta 30 min de frecuencia) que puedan competir con el vehículo privado. En general los recorridos de las líneas de autobuses urbanos están correctamente planteados, el modelo responde a un patrón radial con refuerzos concéntricos de trazado periférico, pero su efectividad es baja por: 1. Recorridos lentos, provocados por la influencia de las paradas que cubren casi la totalidad de la población (el 87,7% de la población del núcleo urbano principal), la consecuencia directa de la excesiva densidad de las paradas es el incremento de los tiempos de recorrido de las líneas. 2. La concepción del postrayecto no está integrado en el diseño del sistema(de recorridos peatonales cómodos, agradables y seguros que se combinaban con la

parada del TPC 3. Actualmente el TPC compite con el vehículo privado sobre la misma red viaria, sin prioridad para el transporte público.

Sobre los modos no motorizados: La deficiente estructura y criterios sobre la mejora de los recorridos peatonales en Jerez: los desplazamientos peatonales representan el 41% de los desplazamientos totales. Por lo que deben ser tenidos en cuenta tanto como el modo automóvil con una participación en el total de viajes del 47%. El modelo motorizado privado caracterizado por los desplazamientos tipo puerta a puerta y por el requerimiento de aparcamiento sobre la vía pública, resta riqueza de matices a las relaciones urbanas, comerciales, de ocio, paseos... A la falta de reconocimiento de un sistema peatonal en Jerez, se le suman los criterios de actuación de los problemas de movilidad que resuelven cada problema por separado, sin integrar las soluciones en los distintos sistemas de transporte. La escasa integración de peatones y ciclistas no es un caso excepcional de Jerez, en la gran mayoría de ciudades andaluzas se ha llevado a cabo un proceso de motorización que ha dado como resultado la construcción de una red continua y eficaz para el automóvil, sin el reconocimiento del resto de los modos de transporte y de criterios utilización del espacio público de nuestras ciudades. Particularmente Jerez salvo en las vías de ensanches y nuevas urbanizaciones al este del trazado ferroviario, y actuaciones puntuales de integración de itinerarios ciclistas, el resto de la ciudad presenta el mismo componente prioritario para el automóvil en el diseño de los perfiles viarios. A modo de síntesis, la existencia de una red peatonal ciclista en Jerez, responde a un trazado absolutamente residual para los modos peatonales y ciclistas, que puede resumirse en :

1. No existe una red urbana para los modos no motorizados, existen tramos sueltos sin conexión, pero que no garantizan la continuidad de la red. No existen rutas peatonales ciclistas salvo tramos sueltos y no existen relaciones entre los grandes destinos y un posible sistema peatonal.
2. No se tienen en cuenta los centros atractores de viajes como nodos articuladores de la movilidad peatonal ciclista, sin embargo si existen previsiones de suelo más o menos organizado para aparcamientos.
3. No existen centralidades locales que potencien las relaciones de proximidad en áreas urbanas que deberían. El crecimiento residencial de nuestras ciudades se ha desarrollado sin introducir en el proceso criterios que doten de una mínima estructura funcional que refuercen el carácter de barrio. Este proceso es uno de los causantes de la concepción del modelo de movilidad actual basada en el automóvil privado, que se traducen en largos desplazamientos para la utilización de equipamientos y actividades como ir de compra, ocio...
4. Los corredores urbanos naturales de Jerez no están acondicionados para los desplazamientos no motorizados, existen carencias de conectividad transversal y de continuidad en los elementos articuladores del sistema motorizado como cruces y rotondas.
5. Las posibilidades actuales de aproximación no motorizada a las áreas centrales de Jerez así como su continuación con las vías de penetración urbana y con las vías transversales de reparto

hacia los barrios, son mínimas a través de recorridos cómodos donde se garanticen totalmente la accesibilidad universal.

6. Existe una fuerte carencia estructural del sistema no motorizado. Esta falta de estructura no motorizada esta expresada en discontinuidades y barreras a la circulación peatonal ciclista bajo criterios de diseño que garanticen la accesibilidad universal, la ciudad debe ser caminable por todos de forma cómoda y segura, y en general no deben existir estrangulamientos sin justificar provocados por otros sistemas.

7. Existe un desequilibrio entre la funciones espacio urbano y las vías que lo atraviesan, este desequilibrio funcional se traduce físicamente en el reparto modal que se hace en el diseño de perfiles viarios.

Nos centramos a continuación en el análisis de servicios públicos y recursos disponibles para el transporte público y la movilidad reducida en nuestra ciudad:

Autobuses urbanos

Los servicios de transporte público ofrecen una cobertura amplia a los diferentes barrios y núcleos de población de Jerez a través de diversas compañías:

El servicio de autobuses urbanos de Jerez, es gestionado directamente por el Ayuntamiento a través de la empresa municipal Comujesa (sumó más de 5,3 millones de viajeros a lo largo de 2018) . Desde hace años el servicio venía padeciendo una flota anticuada, renovada además en su momento con vehículos de segunda mano (lo que ocasiona averías recurrentes). Durante el reciente mandato se han renovado 18 vehículos conforme a criterios de accesibilidad universal, llegando con ello a completar prácticamente el 90% de la flota.

Existen 18 líneas de autobuses en el núcleo urbano que incluyen conexiones con todas las barriadas , así como líneas de circunvalación y conexión con las Entidades Locales Autónomas (ELAs) de Guadalcaín, Nueva Jarilla y Estrella del Marqués.

La conexión desde el casco urbano con las barriadas rurales se organiza con 6 líneas , mediante concesión por Auto La Valenciana, que igualmente ha incorporado ocho nuevos vehículos accesibles a este servicio, así como la mejora e instalación de 4 nuevas marquesinas y la ampliación de la ruta a la barriada de El Mojo- Baldio Gallardo. Este servicio pasa por cinco ELAs y 14 barridas rurales con una frecuencia de una hora.

La accesibilidad al transporte público en autobus para personas mayores, pensionistas y jubilados se facilita mediante la existencia de la Tarjeta Azul, recurso municipal que abarata su utilización al precio de 11 centimos el trayecto, mediante tarjeta recarga.

En el año 2018 se emitieron 1638 nuevas Tarjetas Azules.

Taxi

Jerez cuenta con servicio de taxi operado a través de Tele-taxi con servicio 24 horas al día los 7 días de la semana, mediante una flota de 178 licencias. DE éstos 9 son adaptados para personas con movilidad reducida, de forma que se cumple con la normativa pertinente sobre la presencia en la flota de taxis de un mínimo del cinco por ciento de licencias de taxis accesibles. Existen 26 paradas de taxi en el núcleo urbano, cubriéndose además el servicio mediante petición telefónica , app y web.

Otros medios de transporte

Mencionar además la reciente implantación de VTC (Uber) mediante petición por app que viene a ampliar la oferta de posibilidades de transporte en nuestra ciudad.

Aparcamientos para personas con movilidad reducida

Existen en Jerez más de 600 plazas de aparcamiento para movilidad reducida , ubicadas en diferentes puntos de la geografía municipal , contemplando zonas residenciales , lugares públicos y de mayor afluencia. Asimismo , Las personas con movilidad reducida que estén en posesión de la TARJETA AZUL DE APARCAMIENTO DE MOVILIDAD REDUCIDA, concedida por la Junta de Andalucía, pueden solicitar reserva de aparcamiento en el lugar más próximo a su domicilio, con carácter genérico o con matrícula presentando un escrito en el Área de Movilidad, sita en Residencial Divina Pastora, C/Cádiz nº 1, planta baja.

La ubicación de estas plazas puede ser consultada en mapa web https://www.jerez.es/webs_municipales/movilidad/aparcamientos_publicos/aparcamiento_personas_con_movilidad_reducida/

En eventos festivos (Semana Santa, Feria,...) se completa esta oferta mediante habilitación especial de zonas reservadas para aparcamiento de personas con movilidad reducida en los lugar más próximos a las celebraciones.

Para una mayor profundización en estas cuestiones habría que remitirse a la ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACION (2016)

https://www.jerez.es/fileadmin/Image_Archive/Movilidad/VARIOS/Texto_Completo_Modificado Ordenanza Municipal de Circulacion 2016 aprobado.pdf

3.3.3. Vivienda

La cuestión de la vivienda constituye motivo de preocupación para las personas mayores en Jerez, en la medida que ésta no reuna las condiciones de habitabilidad necesarias ante la posible aparición de dificultades de movilidad asociadas a situaciones de dependencia.

La preocupación por las personas mayores atrapadas en sus hogares y la demanda de alternativas al respecto es también materia de trabajo por parte del Consejo Local de Mayores.

De la **investigación cualitativa** realizada entre las personas mayores en Jerez se extraen asimismo los siguientes datos :

El 76 % de las personas mayores encuestadas viven en un piso o casa propia pagada, mientras que el resto aún sigue pagando por su vivienda, vive de alquiler o con familiares.

El 90% puede moverse con facilidad dentro y fuera de casa. La práctica totalidad de las personas encuestada poseen electrodomésticos básicos, y un elevado porcentaje (90%) también de medios de calefacción y aire acondicionado.

El 79% dispone de baño adaptado con plato ducha (en el caso de personas mayores cuidadas por familiares asciende al 99%), mientras que un 21% de las personas encuestados no disponen de baño adaptado. La comodidad de su casa la califican el 85 % de las personas encuestadas como de buena o aceptable.

En cuanto a la ubicación de su vivienda respecto a los servicios necesarios sólo un 15% la considera alejada o poco próxima, mayoritariamente en zona rural.

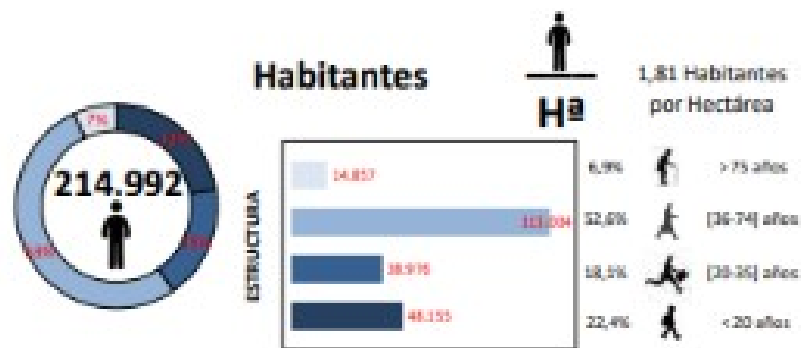
Si necesitaran mudarse por problemas de accesibilidad , un 60% de las personas encuestadas no contestan (entendiendo que no sería fácil) o no tiene otro tipo de opción que no sea su casa.

En la pregunta si conocen las ayudas o subvenciones para mejorar la accesibilidad de la vivienda el 68% de las personas entrevistadas dice que no.

Podemos conocer mejor el estado de situación respecto a la vivienda en Jerez gracias al **Documento Avance del Plan Municipal de Vivienda y Suelo 2020-2024** , en fase de redacción por parte de EMUVIJESA (EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ S.A., como sociedad mercantil local) y que reúne características socio-demográficas de la población, sus necesidades en materia de vivienda, el parque de viviendas existente, su estado de conservación, las necesidades de actuaciones para la mejora de la accesibilidad, así como el estudio de los suelos disponibles para actuaciones residenciales. El objeto del Plan es concretar la política de vivienda y suelo en el municipio para materializar el derecho de la ciudadanía a disponer de una vivienda digna. Para ello debe definir estrategias, presupuestar, planificar y concretar actuaciones y medidas a promover o desarrollar en relación al suelo y al techo residencial, tanto existente como de nueva creación.

Del diagnóstico efectuado se extraen las siguientes conclusiones:

Las necesidades de vivienda de la población jerezana puede ser analizada de forma más precisa mediante franjas de edad a través de 4 segmentos:



Infografía 3: Estructura actual de la población de Jerez. Fuente: Desarrollo GIS Ayto. Jerez, 2018

La franja de edad de menores de 20 años supone el 22,4% de la población y corresponde a la etapa infantil y adolescencia, en la que las personas en proceso de formación y educación están vinculadas al hogar de sus progenitores y es poco probable que formen un hogar independiente.

La etapa de 20 a 35 años se relaciona con la búsqueda o primera etapa laboral y/o formación avanzada. En general se forman vínculos afectivos estables y la persona tiene independencia y creación de un nuevo hogar. Suponen el 18,1% de la población jerezana.

La franja de 36 a 74 años se vincula a la etapa de madurez y mayor estabilidad de la persona, tanto afectiva como económicamente. La persona es el soporte del hogar. También se producen necesidad de nuevos hogares por rupturas familiares. El 52,6% de la población jerezana está comprendida en esta franja.

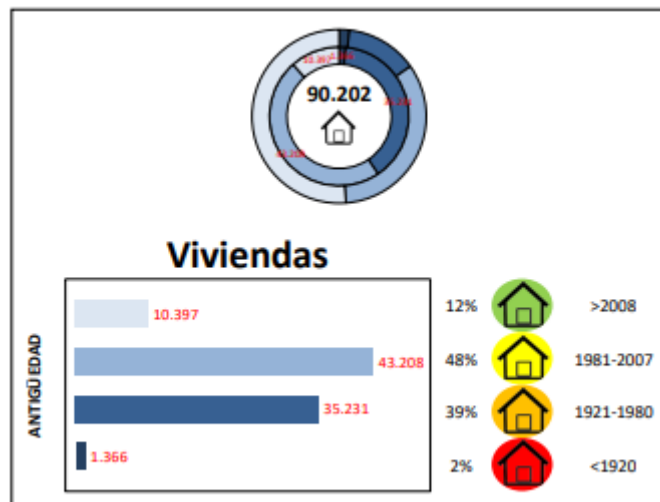
La etapa de más de 74 años corresponde a la ancianidad. La persona pasa más tiempo en la vivienda y requiere mayor confort. El hogar, por lo general se reduce a una o dos personas que desean una vivienda más pequeña adaptada a sus necesidades. Se trata de un 6,9% de la población. En Jerez habría empadronadas 14.757 personas mayores de 75 años, de las cuales 4.513 viven solas (2018).

El parque de Jerez está compuesto por 92.202 viviendas, de las que constituyen residencia habitual y permanente 81.202 viviendas, que son el alojamiento de 214.992 ciudadanos/as (datos referidos a 2018).

Respecto al tamaño de los hogares y la población total de la ciudad el tamaño medio del hogar en Jerez es de 2,65 personas.

Se estima que existen 5.361 viviendas vacías en nuestra ciudad.

Por la antigüedad y el estado de conservación del parque de viviendas se estima que es necesario rehabilitar 3.474 viviendas para mantener buenas condiciones de habitabilidad.



Gráfica 23: Antigüedad del parque de viviendas. Fuente: Elaboración propia, 2018

Asimismo hay 1.580 edificios de viviendas de más de tres plantas con escaleras comunitarias que no tienen ascensor.

Centrándonos en la estimación de la demanda de vivienda en la ciudad, según los datos obrantes en el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, hasta diciembre de 2017 permanecen inscritas 2755 solicitudes, de un total de 5.661 solicitudes presentadas.

El 6,88% corresponde a personas mayores de 65 años.

Corresponde a EMUVIJESA el desarrollo y/o coordinación de la política de vivienda incluida en el Plan Municipal de Vivienda y Suelo 2020-2024 y que afecta a materias como : viviendas vacías, fomento del alquiler, accesibilidad y ascensores, viviendas de entidades bancarias, e instrumentos de la política de suelo y vivienda.

3.3.4. Respeto e inclusión social

Esta cuestión, es en menor medida abordada entre los asuntos que preocupan prioritariamente al Órgano de representación de las personas mayores en Jerez. En general, la idiosincrasia de nuestra ciudad tiende culturalmente al respeto hacia sus mayores, bien sean sus familiares, vecinos o conciudadanos. Esta actitud de predisposición supone una importante fortaleza en relación a la oportunidad de mejora de la amigabilidad de la propia ciudad respecto a la inclusión social activa de las personas mayores en nuestro entorno.

Los resultados de la **investigación cualitativa** avalan este planteamiento:

El 85% de las personas mayores entrevistadas piensa que su entorno social (vecinos, familia, comunidad,...) le muestra respeto como persona mayor, y en un 73% de los casos se considera que su entorno le incluye en las actividades y eventos normalizados.

El 90% opina de forma unánime que los comerciantes locales **si** ofrecen un buen trato a las personas mayores, claro exponente del nivel de respeto sentido por el entorno.

Asimismo manifiestan mayoritariamente sentirse protegidas por sus conciudadanos/as, aunque no de forma rotunda (si, a veces, no siempre....).

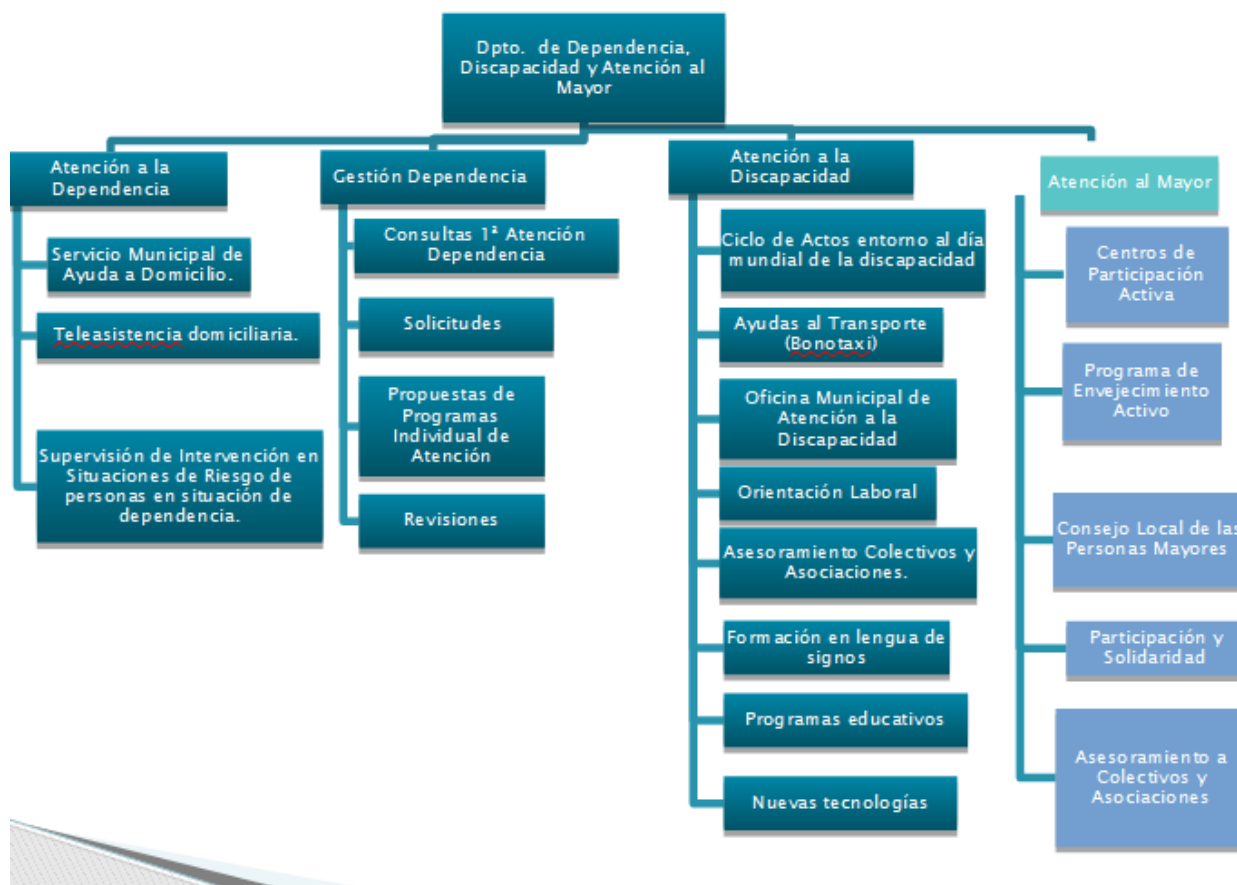
Un 99% de las personas entrevistadas mantiene el vínculo familiar mediante contactos, visitas o actividades en común , con frecuencia variable, mientras que 1% opina lo contrario o carece de vínculos familiares (aquí es probable una mayor incidencia, no detectada en este tipo de investigación).

Resulta posible participar en actividades intergeneracionales para el 81% de las personas mayores entrevistadas, encontrándose más limitada esta participación para las personas mayores en situación de dependencia, donde esta participación es muy ocasional y limitada a un 50%.

Respecto al sentimiento de discriminación por edad los resultados varían mucho hasta llegar a ser contrapuestos en función del nivel de dependencia de la persona mayor entrevistada, sintiéndose discriminados sólo el 11% de las personas mayores con buen estado de salud frente al 80% de las personas mayores que requieren cuidados.

Un 85% considera que los programas y servicios del municipio son adecuados en mayor o menor medida a sus necesidades como persona mayor, mientras que el 15% considera que no. En la misma línea, el 71% opina que en Jerez se reconoce públicamente en mayor o menor medida la contribución de las personas mayores, aunque en ambos casos de nuevo el porcentaje de satisfacción desciende para las personas en situación de dependencia y/o sus cuidadores.(Esta cuestión entra más en relación con el retraso en el acceso al sistema de Promoción de la Autonomía Personal y atención a la Dependencia).

El Ayuntamiento de Jerez dispone de una red de servicios, actividades y recursos propios cuyo objeto principal es la inclusión de las personas mayores en nuestra ciudad, articulado desde el Area de Acción Social y Mayores, que cuenta con un Departamento de Atención a la Dependencia, Discapacidad y Atención al Mayor , que opera en coordinación con otros niveles competenciales y sistemas de protección (Junta de Andalucía, Sistema de Salud, Red de Centros Asistenciales,etc..) y en comunicación constante con el Consejo Local de Personas Mayores como principal interlocutor.



Organigrama Departamento Atención a la Dependencia, Discapacidad y Mayores, Ayuntamiento de Jerez, 2019.

Es desde este contexto desde el que se impulsan, complementariamente a los servicios y prestaciones que se desarrollan en los apartados correspondientes a participación social y servicios sociales, otras actuaciones específicas orientadas a:

- La sensibilización, reconocimiento y visibilización respecto a la contribución de las personas mayores en la sociedad:

- Semana de las Personas Mayores (que se vienen celebrando ininterrumpidamente desde el año 2000) y que además de la participación social y cultural de las personas mayores incluye acciones orientadas a la visibilización del respeto y la inclusión social de las personas mayores, como :

- Spots institucionales de sensibilización en TV local,

- Cartelería gráfica representativa de imagen positiva de las personas mayores

- Homenaje a Personas más mayores de la ciudad

- Distinción de Honor a personas mayores que se han distinguido por su contribución a la sociedad,.

- La discriminación positiva para favorecer el reconocimiento e inclusión social de las personas mayores en la ciudad, a la par que incrementan sus oportunidades de ocio y disfrute :
 - Programaciones especiales en Onda Jerez: entrevistas de interés, redifusión de actividades y eventos protagonizados por personas mayores.
 - Medidas especiales para la inclusión de las personas mayores en los eventos festivos tradicionales en la ciudad: Caseta de los Mayores en Feria, Accesos especiales al recinto Ferial, Certámenes de Coros Navideños, adecuación de espacios para personas dependientes en Semana Santa y Cabalgata de Reyes.
 - Descuentos especiales y/o gratuidad en el acceso a actividades y centros Culturales; Museos, Zoológico, Equipamientos y actividades deportivas municipales,...
- El fomento y colaboración en actividades donde las personas mayores son las protagonistas: Certamen de Teatro Mayores Activos, Feria anual del Mayor en IFECA, Recitales poéticos.
- La solidaridad y convivencia intergeneracional :
 - Inclusión de actividades de corte intergeneracional en la programación de actividades de los Centros de Participación Activa para mayores de titularidad municipal, Residencia de mayores Centro de Acogida San José , y en la Semana de los Mayores.
- La prevención de la soledad no deseada en personas mayores:
 - Convenio de colaboración con la Fundación La Caixa para el desarrollo del Programa Siempre Acompañados.
- La prevención del trato inadecuado a personas mayores:
 - Protocolo de coordinación con instituciones para la detección e intervención en situaciones de malos tratos a personas mayores.
 - Desarrollo de procedimientos propios de intervención para profesionales de los Servicios Sociales.

Bajo este marco de actuación se realizaron en 2018 :

50 valoraciones del Teléfono de Atención al Mayor ,

29 casos de intervención en situaciones de riesgo de malos tratos a personas mayores,

7 derivaciones a Fiscalía,

24 casos de atención a mujeres mayores de 65 años relacionados con la violencia de género, a través del Centro Asesor de la Mujer.

3.3.5. Participación Social

A nuestras personas mayores les preocupa no sólo las cuestiones de accesibilidad universal y la existencia y disponibilidad de recursos de atención a las situaciones de dependencia. A la par existe una creciente demanda relacionada con el envejecimiento saludable, la participación social y la ocupación activa del ocio.

Sobre estas cuestiones, los resultados de la **investigación cualitativa** arrojan los siguientes datos: Al 90 % de las personas mayores entrevistadas les resulta fácil relacionarse en Jerez, mientras que al 10% no le resulta tan fácil. En la zona rural baja notablemente el porcentaje de facilidad hasta un 55%.

Un 85% no se siente discriminado en este sentido por cuestión de edad, mientras que un 15% así lo sentiría, coincidiendo con el sector de personas mayores con problemas de dependencia y necesidad de cuidados, con mayores dificultades para la participación.

El 72 % de las personas mayores participa en actividades de tipo educativo, cultural, de ocio, sociales o religiosas , bajando igualmente este porcentaje al 50% cuando se presenta una situación de dependencia. El acceso o posibilidad de acceso a la información sobre actividades se valora de forma inferior, el 40% de las personas entrevistadas considera que no dispone o no sabe acceder a la información sobre diferentes tipos de actividades.

En torno al 30% opina que las actividades de ocio son en general asequibles, accesibles, frecuentes y en lugares adecuados. Nuevamente la valoración sería inferior (20%) para la zona rural y prácticamente nula (NS/NC) para las personas en situación de dependencia. Estos datos corroboran la percepción de que la demanda supera la oferta disponible y alerta sobre el incremento de esta necesidad sentida por las personas mayores.

Desde el Ayuntamiento de Jerez , a través del Area de Acción Social y Mayores se ofrece, con carácter específico dirigido a la población mayor de nuestra ciudad el Programa municipal de Envejecimiento Activo dotado de un conjunto de recursos, actividades y talleres al objeto de mejorar su calidad de vida y optimizar sus oportunidades de salud, participación y seguridad.

A ello cabe añadir la oferta genérica de programación de actividades y servicios propios de otras Areas Municipales como Cultura, Deportes, Participación Ciudadana, Medioambiente y Distritos.

El **Programa municipal de Envejecimiento Activo** se desarrolla a través de :

- **3 Centros Municipales de Participación Activa para personas mayores :** El Abuelo, Zona Sur, y San Benito. Orientados a la promoción del bienestar de las personas mayores, para el fomento de la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social. Ofrecen diferentes servicios, espacios y actividades, contando con su propia Junta de Participación y Gobierno. Se dirigen a personas mayores que quieren envejecer de forma activa, saludable y participativa:

- Personas Mayores de 60 años, residentes en Jerez de la Frontera.
- El o la cónyuge de estas personas mayores de 60 años, o pareja de hecho.
- Personas mayores de 55 años, en función de su situación social.

De hecho, y según datos recientes (enero 2020) extraídos del Sistema de Información Municipal 8.065 personas en nuestra ciudad están registradas como socias o usuarias de alguno de los 3 Centros municipales de Participación Activa para Personas Mayores (supone un 24 % de incremento respecto a 2014 , con 6116 personas contabilizadas) con el siguientes detalle:

-2155 personas socias en El Abuelo

-2877 personas socias en Zona Sur

- 3033 personas socias en San Benito

A estos Centros se deben sumar en nuestra ciudad la oferta autonómica de Centros de Participación Activa para Mayores de la Junta de Andalucía, con una amplia implantación : Las Angustias, Las Torres y La Granja, que vendrían a completar la Red de CPA en Jerez, entre todos ellos existe una importante trayectoria de colaboración y coordinación, estando todos representados en el Consejo Local de Mayores.

➤ **Talleres para personas mayores:**

Desarrollados en el ámbito de los CPA y espacios alternativos en zona rural, orientados al mantenimiento de la actividad física, social y mental, con el objetivo de vivir más y mejor.

-Talleres de autonomía física y funcional: Gerontogimnasia, Baile de salón, Chi-kung, Pilates, Flamenco...

-Talleres de estimulación cognitiva: Entrenamiento de memoria, Risoterapia.

-Talleres de nuevas tecnologías: Informática básica y avanzada, Uso de móviles.

-Talleres de desarrollo personal y ocupacional: Castañuelas, Corte y confección, Enrejado de mantones, Patchwork, Trapillo, Pintura, Manualidades, Musicales, Idiomas, Teatro...

- Otros Talleres de voluntariado por mayores: Ajedrez, Lectoescritura, Pintura, Petanca,...

La demanda de participación en actividades lúdicas y talleres de envejecimiento activo ofertados por el Ayuntamiento de Jerez es muy elevada, con más de 1800 personas participantes (el 85% mujeres) durante el curso 2018/2019, y un total de 100 talleres desarrollados. Existe una normativa reguladora de acceso a los mismos que prioriza a las personas de mayor edad , y que establece un precio máximo de 7 euros mensuales, contemplándose la exención de precios ante situaciones de necesidad (el 32% de las personas beneficiarias), así como la gratuidad de determinados talleres (lectoescritura, talleres breves, talleres ofrecidos por voluntariado).

Cada vez más solicitados son los talleres de tipo físico, no sólo por el propio envejecimiento de la población, sino por la mayor conciencia entre la población de que esta etapa amplia de la vida debe ser vivida con salud. De ahí que no siempre sea posible el acceso inmediato a este tipo de actividad, motivo de quejas entre las personas en espera, que suelen ser informadas de actividades alternativas.

➤ **Programa de dinamización social en zona rural:** a través del contacto con representantes de entidades locales menores y barriadas locales, asociaciones de mayores y hogares del pensionista ubicados en zona rural, posibilitando el acercamiento de información y actividades orientadas a la población mayor rural, y facilitando en lo posible medidas de discriminación positiva para favorecer dicha participación (adaptación de talleres, transporte gratuito,etc) .

➤ **Programación de actividades propias e iniciativas específicas (también mencionadas en el apartado de inclusión social):**

- Semana de las Personas Mayores (con 19 ediciones desde el año 2000).

- Bailes de los Domingos (excepto en verano, proyecto en curso en Alameda del Banco).

- Certamen de Teatro Mayores Activos (con 6 ediciones desde 2014).

- Encuentros de Coros de Mayores en Navidad (con 3 ediciones desde 2017).

- Promoción de la participación de las personas mayores en la Feria del Caballo con una batería de medidas diversas : Caseta de los Mayores con precios y menús reducidos y preferencia reservas colectivos y centros de Mayores; almuerzo convivencia Consejo Local de Mayores; Reducción de precios en eventos hípicas a pensionistas y jubilados; Transporte especial para personas mayores de la zona rural; Gestión de acceso especial al recinto ferial a residencias de mayores dependientes, almuerzo mayores residentes Centro de Acogida San José; reserva de aparcamientos a personas con discapacidad, aseos adaptados.

- Apoyo a la programación anual de actividades propias de las Juntas de Participación y de Gobierno de los Centros de Participación Activa para Mayores de titularidad

municipal: Carnaval, Cruces de Mayo, Aniversarios, Zambombas, Día de Andalucía, Día del Libro, Concursos, Bailes semanales, actuaciones, salidas culturales y excursiones...

➤ **Otras actuaciones:**

- Servicio de información y tramitación de recursos para personas mayores : Carnets de Centros de Mayores, Tarjeta Azul, Trámites PNC, Tarjeta Andalucía 65, Programas viajes y termalismo social IMSERSO, etc.
- Solicitudes Programa Conoce Tu Tierra (Residencias de Tiempo Libre Andalucía)
- Bonificaciones y descuentos para personas mayores en actividades y servicios municipales (Culturales, deportivos).
- Campañas de vacunación frente a la gripe en los CPA.
- Campañas informativas y de sensibilización: cartelería, charlas,... en materia de Salud y envejecimiento activo y otros asuntos a demanda.
- Colaboración con entidades e iniciativas destinadas a la participación social y cultural de las personas mayores (Fundación La Caixa, Teatro Villamarta, Festival de Flamenco, ...).

3.3.. Participación ciudadana

Las posibilidades y la oferta de participación ciudadana en las cuestiones públicas de la comunidad, como asociaciones comunitarias o consejos municipales, para las personas mayores y la ciudadanía en general en la ciudad de Jerez son bastante amplias.

Según los datos aportados por el Registro Municipal de Asociaciones de Jerez, la ciudad cuenta, a fecha noviembre de 2019, con 898 asociaciones inscritas. En la división por sectores, 155 son de carácter social (servicios sociales, entre las que se encuentra el sector personas mayores, si bien no todas permanecen realmente activas).

El resto son entidades de tipo cultural, educativo, participación vecinal, ambiental, salud, género, cooperación al desarrollo, deportes, juventud y de ámbito profesional.

Respecto a la **investigación cualitativa**, como hemos visto anteriormente el 72 % de las personas mayores entrevistadas afirma participar en actividades de tipo educativo, cultural, de ocio, sociales o religiosas, bajando igualmente este porcentaje al 50% cuando se presenta una situación de dependencia. El acceso o posibilidad de acceso a la información sobre actividades se valora de forma inferior, el 40% de las personas entrevistadas considera que no dispone o no sabe acceder a la información sobre diferentes tipos de actividades.

El Ayuntamiento de Jerez dispone de un Área de gestión específica orientada a la participación ciudadana, el asociacionismo, voluntariado y cooperación para el desarrollo. Entre otros servicios cuenta con la Oficina y Programa de Voluntariado (accesible también a través de https://www.jerez.es/nc/webs_municipales/voluntariado/)

Entre este tejido social es notoria la presencia de personas mayores ejerciendo labores de voluntariado, si bien no existen estudios sobre prevalencia de edad.

Asimismo hay que destacar la existencia y dedicación en la ciudad de asociaciones y entidades del tercer sector orientadas, dentro de su/s objetivo/s a la atención social de las personas mayores :

- Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer La Merced
- Obra Social San Juan Grande
- Fundación Jerezana de la Santa Caridad
- Cáritas Asidonia Jerez
- Cruz Roja Española
- Fundación Obra Social La Caixa
- ONCE

Es destacable, por otra parte la existencia de diferentes Organos municipales de participación sectorial , entre ellos:

- Consejo Local de Bienestar Social
- Consejo Local de Mayores
- Consejo Local de la Mujer
- Consejo Local de Medio Ambiente
- Consejo Local del Voluntariado

El **Consejo Local de Mayores** es un órgano complementario del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, adscrito al área municipal competente en esta materia, que se instituye en 1988 para ejercer de forma colegiada funciones de carácter consultivo, y está capacitado para la formulación de propuestas y sugerencias en relación a las políticas públicas que el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera despliega en el ámbito de Mayores, con la finalidad de canalizar la participación ciudadana directa en la gestión municipal en dicho ámbito.

Al Consejo Local de Personas Mayores pertenecen actualmente 29 colectivos y asociaciones de personas mayores, y cuenta con 44 vocales.

Su composición en el presente mandato es la siguiente:

La Presidencia del Consejo, corresponde a La Alcaldesa Presidenta de la Corporación.

La Vicepresidencia Primera, corresponde a la Concejala Delegada con competencias atribuidas en materia de Mayores.

En el Pleno del Consejo participan:

-Los grupos políticos municipales: PSOE, PP, Ciudadanos, Ganemos Jerez, Adelante Jerez

-Los Centros de Participación Activa para Personas Mayores: Las Torres, Las Angustias, La Granja, El Abuelo, Zona Sur y San Benito.

-Las Asociaciones de personas mayores y Hogares del Pensionista: Lomo de la Zuela, El Mojo-Gallardo, Los Albarizones, Los Solidarios, Las Palmeras, San Juan Bautista, Otoño, El Chiquitín, Santa Rita de Cacsia, Merced Coronada, GAPEMASO.

-La Federación Local de Asociaciones de Vecinos.

-Sindicatos con estructura específica para pensionistas y/o jubilados-as a nivel local : CC.OO.

-Entidades sociales sin ánimo de lucro que atiendan al colectivo de personas mayores: Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer La Merced, Cruz Roja, ONCE.

-Centros o Servicio Público que, a nivel local, se dedican a la atención de las personas mayores: Residencia de Pensionistas La Granja, Centro de Acogida San José.

-Representantes por Sorteo Ciudadano.

-Un-a empleado-a municipal adscrito al área municipal de Acción Social y Mayores ,que ejerce en calidad de Secretario/a .

3.3.7. Comunicación e Información

La disponibilidad de información es una cuestión esencial para garantizar la integración social de las personas mayores y el adecuado acceso a los recursos sociales. La existencia de barreras al conocimiento o dificultades de acceso a la información sobre derechos y prestaciones sociales puede dificultar sobremanera su inclusión social.

De la **investigación cualitativa** realizada extraemos que el 80% de las personas mayores entrevistadas considera que el Ayuntamiento de Jerez suele ofrecer de forma habitual u ocasional , información pública en modo comprensible sobre cuestiones y temas que les afectan a nivel local: servicios, eventos varios,...destacando como formas de acceso a esta información

los medios tradicionales: en persona, radio/TV local, información escrita,... por encima de las nuevas tecnologías (whatsapp, internet,...).

A la hora de usar las nuevas tecnologías , el 78% de las personas mayores entrevistadas dispone de teléfono móvil y/o internet (no sería el caso de las personas en situación de dependencia que requieren de cuidados, donde el porcentaje baja al 20%), si bien el 50% manifiesta aún dificultades para su manejo.

Las personas mayores siguen valorando como medio de acceso a actividades y servicios la cartelería tradicional.

En este sentido, el Ayuntamiento de Jerez dispone de su propia web municipal www.jerez.es (con Declaración de accesibilidad) de TV y radio municipal (Onda Jerez) , con programación de carácter informativo y divulgativo, así como de gabinete de prensa y perfil en redes sociales (Instagram, facebook, twitter) .

Asimismo el Ayuntamiento de Jerez dispone del servicio 010 de información telefónica, a precio de llamada local, en un horario amplio, donde se ofrece información inmediata y diferida sobre la actividad y servicios municipales y sobre actividades, empresas y servicios particulares que tengan que ver con Jerez.

A ello se une la red de atención presencial y telefónica del Area de Acción Social y Mayores, con 8 Centros Cívicos o de Servicios Sociales, además de los Centros de Participación Activa para mayores.

Dada la implantación de esta red de Centros de Servicios Sociales en nuestra ciudad y el importante nivel de participación en los Centros de Participación Activa para mayores presentes en el municipio, así como la existencia de Consejo Local de Personas Mayores, participada a su vez por numerosas entidades, se consideran vehículos fundamentales a la hora de la transmisión directa de la información en el entorno cercano, mediante atención personal, telefónica, SMS, tablones de anuncios, cartelería y dípticos.

A través de los Centros de Participación Activa Municipales, se imparten además talleres de acceso a nuevas tecnologías adaptados específicamente a las personas mayores destinatarias, con el fin de evitar la brecha digital y favorecer la comunicación y la mejora de oportunidades en el acceso a la información virtual.

La aplicación de Whatsapp está permitiendo a las personas mayores autoorganizarse en la transmisión de información ente iguales (socios/as de centros, alumnos/as de talleres, grupos de viajes,...)

Existen por otro lado medios de prensa local escrita (Diario de Jerez, Viva Jerez, ambos de amplia difusión en el municipio), y/o con presencia digital (8 Tv, 7Tv jerez ,) en internet (Jerez Televisión,. Mira Jerez,...) o radio (Radio Jerez, Canal Sur Radio Jerez, Cadena Cope Jerez, Onda Cero Jerez) que pueden hacer eco de la información de interés.

A nivel más específico cabe resaltar la disponibilidad en nuestra ciudad de determinados servicios telefónicos de atención y orientación a mayores como el servicio municipal de Teleasistencia Domiciliaria, el Servicio de Teleasistencia Junta de Andalucía, El Teléfono de Atención al Mayor 24 horas - 900 858381- de carácter autonómico,) o el servicio de atención telefónica a mayores de Cruz Roja Asamblea Local de Jerez.

3.3.8. Servicios Sociales y Salud

Una de las preocupaciones más importantes para las personas mayores y sus familias son las cuestiones relacionadas con la merma de la salud y las situaciones de dependencia y discapacidad y las dificultades para la realización de actividades de la vida diaria a nivel personal y en el hogar, la necesidad de asistencia y los recursos sociales existentes al respecto: ayuda a domicilio, residencias, apoyo a los cuidados informales,... especialmente en las edades más avanzadas. Necesidad que irá en aumento, a la par que el sobre-envejecimiento de la población.

Según datos extraídos del I Plan Local de Salud 2015-2018: DIAGNÓSTICO DE SALUD y de la Encuesta Nacional de Salud de España 2017 (ENSE 2017), realizada por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social con la colaboración del Instituto Nacional de Estadística , vemos como la percepción propia del estado de salud es buena o muy buen en el 74% de la población, si bien varía entre hombres y mujeres, estatus social y su calidad disminuye en función de la edad.

En las personas adultas, el 37,8% de los hombres y el 46,9% de las mujeres padecen problemas crónicos de salud, incrementándose a medida que envejecen, y en mayor medida en la mujer.

Los hombres entre 65 y 74 años declaran tener mejor estado de salud que las mujeres; el 61,0% de los mismos valora su estado de salud como muy bueno o bueno, frente al 48,6% de las mujeres. Entre los 75 y 84 años bajaría a un 42,6% de los hombre y un 32,3% de las mujeres, y continua bajando a partir de esa edad igualándose bastante para ambos sexos.

La limitación de la movilidad es la principal causa de discapacidad. En mayores de 64 años afecta al 45,3%, con mayor incidencia en la mujer. En este mismo grupo de edad, el 44,1% refirió dificultades auditivas, y el 24,3% dificultades visuales. La dificultad o deterioro cognitivo alcanza al 31,3% de la población de 65 y más años.

La ENSE hace una valoración básica de la prevalencia de discapacidad en la población no institucionalizada de 65 y más años preguntando por la funcionalidad para 5 actividades de cuidado personal y 7 tareas domésticas, así como por la ayuda que se recibe para realizarlas y la que se requeriría. El perfil es el mismo en hombres y en mujeres, pero los primeros tienen un

riesgo menor y más tardío de discapacidad. Dos de cada diez mayores (19,6%) refiere algún grado de dificultad para alguna actividad de cuidado personal (alimentarse, sentarse y levantarse, vestirse, ir al servicio, ducharse), con mayor frecuencia las mujeres (24,5%) que los hombres (13,2%). De las personas con dificultad, el 84,9% dispone de ayudas técnicas o personales al menos para una de las actividades, pero el 57,7% necesita ayuda o más ayuda de la que dispone. En el caso de las actividades domésticas (preparar la comida, utilizar el teléfono, realizar compras, tomar medicamentos, tareas domésticas ligeras y pesadas, administrar el dinero), una de cada dos personas de 65 y más años (52,4%), presenta algún grado de dificultad para alguna de ellas, con mayor frecuencia las mujeres (64,1%) que los hombres (37,3%). De ellas, el 80,4% dispone de ayuda técnica o personal para realizar al menos una de las actividades y el 43,4% necesita ayuda o más ayuda de la que dispone. Los cuidadores informales de personas mayores con problemas de salud o con alguna dolencia crónica proporcionan información indirecta de posibles carencias de servicios de cuidados de larga duración. Según los datos de la ENSE 2017, el 11,2% de los entrevistados declaró prestar cuidados al menos una vez a la semana, con mayor frecuencia las mujeres (12,9%) que los hombres (9,5%). Entre los 45 y los 64 años es cuando se prestan cuidados a personas mayores o enfermas con mayor frecuencia.

Respecto a la calidad de vida en relación con la salud, también los hombres manifiestan mejores niveles que las mujeres en dimensiones como la movilidad, el autocuidado, las actividades cotidianas, presencia de dolor o malestar, ansiedad o depresión.

En las personas mayores de 65 años, la autonomía funcional es también más frecuente en los hombres (61,3%), que en las mujeres (47,7%). Las mujeres tienen mayores niveles de dependencia funcional (autocuidado, labores domésticas y movilidad). A partir de los 85 años, solo un 22,0% de hombres y un 11,4% de mujeres afirman que pueden realizar por sí solas ciertas actividades cotidianas.

Centrándonos más en el ámbito local, la **investigación cualitativa** revela que la opinión o experiencia mayoritaria sobre los servicios sociales disponibles para ayudar a las personas mayores en Jerez : Ayuda a Domicilio, Teleasistencia, Centros de Día, Residencias,... es para un 70% **mejorable**, más por no considerarlos asequibles en cuanto a su acceso y/o coste económico (45%) , que por su falta de adecuación (25%) .

Existe un considerable retraso generalizado en el acceso al Sistema de Atención a la Dependencia, que salvo situaciones de urgencia social, también afecta a nuestro municipio, y en consecuencia a las personas mayores con problemas de dependencia en Jerez. No es sólo un problema de tramitación, la red de recursos también es limitada, especialmente en cuanto a plazas residenciales.

Según consta en el Sistema de Información Municipal (Ayuntamiento de Jerez, 2020) desde la puesta en marcha de la Ley de *Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de*

Dependencia en 2007 hasta el 31 de diciembre de 2019, 22.808 personas en nuestra ciudad han solicitado el reconocimiento de la situación de dependencia, correspondiendo más del 70 % al sector de personas mayores de 65 años, y el resto a personas con discapacidad con edad inferior a la reseñada.

DATOS LEY DEPENDENCIA

EJERCICIO	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	SOLICITUD RECONOCIMIENTO SITUACIÓN DEPENDENCIA	REVISIÓN GRADO Y NIVEL DEPENDENCIA	PROPUESTA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN DEPENDENCIA	SOLICITUD REVISIÓN PIA	REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
	34.392	22.808	9.327	13.326	2.486	3.122
2007	3.000	2.795		556		
2008	1.813	3.421	84	2.110		58
2009	4.560	4.585	726	3.133	164	314
2010	3.542	2.687	1.470	1.587	308	387
2011	3.416	1.756	1.288	777	270	304
2012	1.854	575	528	391	157	190
2013	2.012	435	347	50	159	16
2014	2.202	730	594	352	158	210
2015	2.327	1.106	750	588	205	217
2016	2.749	982	867	708	214	326
2017	1.987	1.101	835	921	230	296
2018	2.407	1.257	926	1.022	288	338
2019	2.523	1.378	912	1.131	333	466

Desde su implantación, han sido reconocidas en nuestra ciudad las siguientes prestaciones:

CUADRO RESUMEN PRESTACIONES Y SERVICIOS

AÑO	Servicios						Prestaciones Económicas				
	Teleasís	Ayuda a domicilio	Centro Día	Centro Noche	Atención Residencial	SERVICIO DE PROMOCIÓN	TELASISTENCIA AVANZADA	Vinculada Servicio	Entorno Familiar	Asistencia Personal	TOTAL PRESTACIONES
2007	8	4	1	0	2	0	0	1	17	1	34
2008	552	292	56	0	119	0	0	12	1061	0	2092
2009	870	461	88	0	187	0	0	18	1673	0	3297
2010	754	278	95	0	244	0	0	28	1291	0	2690
2011	331	148	47	0	120	0	0	9	517	0	1172
2012	287	123	53	0	124	0	0	4	342	0	933
2013	12	0	13	0	69	0	0	0	25	0	119
2014	141	0	0	0	0	0	0	0	0	0	141
2015	569	198	55	0	196	0	0	2	180	0	1200
2016	322	142	39	0	153	0	0	4	88	0	748
2017	344	332	53	0	167	0	0	37	188	0	1121
2018	522	655	67	0	183	5	46	2	197	1	1678
2019	450	509	81	0	183	6	29	13	288	0	1559
2020	183	215	31	0	82	1	7	8	81	0	608
TOTAL	5345	3357	679	0	1829	12	82	138	5948	2	17392
PORCENTAJE	30,73%	19,30%	3,90%	0,00%	10,52%	0,07%	0,47%	0,79%	34,20%	0,01%	

Respecto a la capacidad y distribución de la red de Centros y Servicios de atención a la dependencia en nuestra ciudad, la situación actual es la siguiente:

Aproximadamente un 2 % de las personas mayores de 65 años habitarían en residencias para personas mayores (ratio de cobertura), en el supuesto de ocupación plena de las 735 plazas existentes en Jerez, según los siguientes datos obrantes en la Delegación de Acción Social y Mayores.

RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES		2019	
	Plazas		Total
	PUBLICAS	PRIVADAS	
Centro de Acogida San Jose	88	38	126
La Marquesa	170 (40 psicogeriatricas)	70	240
La Granja	126 (estimado)		126
Montealto	42+ 10 (a extinguir)	85	137
San Juan Grande	38	38	76
Sor Angela de la Cruz	30		30
TOTAL PLAZAS	504	231	735

Asimismo la ratio de asistencia o cobertura en cuanto a Unidades de Estancias Diurnas se sitúa en el 0,56 % de la población mayor de 65 años:

UNIDADES ESTANCIAS DIURNAS PERSONAS MAYORES		2019	
	Plazas		Total
	PUBLICAS	PRIVADAS	
La Marquesa		50	50
Monte Alto	20		20
San Juan Grande	45	5	60
El Hogar del Abuelo	13	14	27
AFA Alzheimer	40	19	59
TOTAL PLAZAS	118	88	206

En cuanto a las necesidades de apoyo formal en el hogar, y según datos del Sistema de Información Municipal (Ayuntamiento de Jerez, 2018) 1563 personas mayores de 65 años han sido atendidas en 2018 por el Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio (a través del SAAD o del Plan Concertado de Servicios Sociales), y 277 por el Servicio Municipal de Tele-asistencia Domiciliaria, en ambos casos mayoritariamente mujeres.

Centrándonos en la respuesta asistencial ante situaciones de vulnerabilidad y/o riesgo social y según la misma fuente, las situaciones de riesgo social o maltrato a personas mayores atendidas desde los Servicios Sociales Comunitarios en Jerez ascendieron a 29 casos en 2018, habiéndose recibido 50 denuncias a través del Teléfono del Mayor, lo que da cuenta de la incidencia de este problema. En 7 casos hubo que solicitar adopción de medidas de protección a Juzgados/ Fiscalía. Asimismo 65 mujeres entre 56 a 65 años y 24 mujeres mayores de 65 años demandaron información o asistencia por violencia de género en el Centro Asesor de la Mujer.

Por otro lado 84 personas mayores de 60 años fueron atendidas en el Albergue Municipal durante dicho período.

Otras demandas o situaciones de necesidad frecuente detectadas desde los Servicios Sociales tiene que ver con la capacidad económica de las personas mayores: la cuantía y revalorización de sus pensiones frente a la carestía de vida, en un contexto como el actual de crisis hace que muchas personas mayores sean actualmente el principal pilar económico de sus descendientes, habiendo incluso abierto nuevamente sus hogares a los mismos, ante situaciones de pérdida de

la vivienda habitual. En no pocas ocasiones la precariedad económica genera riesgo de exclusión social.

Desde los Servicios Sociales se han concedido en 2018, previa valoración favorable, 343 ayudas económicas a personas mayores en situación desfavorecida para la atención de necesidades básicas. (mayoritariamente bonificación recibos de agua, y otros gastos puntuales).

El **estado de salud** es, como hemos visto, otra de las principales preocupaciones de las personas mayores, y su influencia sobre la calidad de vida durante el envejecimiento. En este sentido es creciente la preocupación por las dificultades para acudir a los servicios médicos, el acceso rápido a una asistencia sanitaria de calidad y la necesidad de mejorar los centros sanitarios así como otras situaciones relacionadas como la asistencia sanitaria urgente y domiciliaria y los dispositivos asistenciales de apoyo y traslado sanitario. Estos asuntos y su tratamiento desde el ámbito sanitario han ocupado especialmente al Consejo Local del Mayor desde su constitución, si bien exceden de la competencia municipal, situándose en el ámbito autonómico, lo que no obsta a estrechar al máximo la colaboración y coordinación entre el ámbito sanitario y el social.

La situación reciente de emergencia sanitaria creada a raíz de la pandemia de COVID- 19 ha supuesto a la par un enorme riesgo social para las personas mayores y puesto en evidencia la importancia de la mencionada coordinación sociosanitaria.

Desde el Ayuntamiento de Jerez se han articulado medidas excepcionales durante el estado de alarma, siempre en coordinación con los servicios de salud, para garantizar la asistencia y protección de aquellas personas mayores que por su vulnerabilidad se han visto expuestas a situaciones de riesgo social durante la pandemia : Refuerzo de ayuda a domicilio, servicio de compras y catering a domicilio, seguimiento telefónico, apoyo en alimentación,.. y en las que han desempeñado asimismo un papel fundamental las entidades sociales (Cáritas, Cruz Roja, Obra Social San Juan Grande,...) , el voluntariado social, tejido empresarial de la ciudad y la propia ciudadanía.

4. NECESIDADES Y DEMANDAS DE LA POBLACIÓN MAYOR EN JEREZ

A modo de síntesis y con el objeto de facilitar la formulación de objetivos y medidas del correspondiente Plan de Acción, resumimos a continuación las principales demandas y propuestas en materia de amigabilidad con las personas mayores, verificadas y contrastadas a partir de la investigación y diagnóstico realizado en la ciudad de Jerez de la Frontera y que estructuramos, en coherencia con el diseño seguido en el I Plan de Atención a Mayores, en torno a las mismas Áreas de necesidad y actuación: , añadiendo, conforme a las recomendaciones de la Red Europea de Ciudades Amigables con las Personas Mayores otro Área fundamental de carácter transversal, como es el avance en accesibilidad universal :

4.1. Área de necesidad y actuación relacionada con el avance en accesibilidad universal(*):

(*)La accesibilidad universal es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de «diseño universal o diseño para todas las personas», y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse. (Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, artículo 2.k.). A nivel municipal afecta por tanto a todas las Áreas competenciales.

- ✓ Tener en cuenta el envejecimiento demográfico en todos los planes y proyectos de ciudad : urbanísticos y arquitectónicos, vivienda, movilidad, desarrollo social...
- ✓ Mejora y ampliación de itinerarios peatonales: acerados en mal estado, rebaje de bordillos, continuidad de recorridos, mejoras de alumbrado.
- ✓ Re/urbanización de zonas de elevado tránsito(son demandas históricas las relativas a C/ Jose Luis Diez, y antigua N-IV a su paso por Picadueña Baja)
- ✓ Elementos urbanos: elección de diseño y ubicación pensando en los mayores, bancos con respaldo, marquesinas con sombra y asiento, contenedores accesibles,...
- ✓ Parques biosaludables: ubicación de parques saludables en zonas de carencia y de mayor concentración de personas mayores(Casco Histórico: Plaza angustias, Plaza del Carbon, Santiago, ...;Centros de mayores: El Abuelo, San Benito; y barriadas rurales descubiertas).
- ✓ Actuación reforzada sobre limpieza pública e infracciones en tenencia de animales (excrementos en la vía pública).

- ✓ Transporte público: accesibilidad total de la flota de autobuses urbanos, mejora de recorridos y paradas, ayudas o bonificaciones al servicio de taxi, acceso a estacionamientos reservados a personas con discapacidad.
- ✓ Existencia de alternativas a las barreras en las viviendas: ayudas a la rehabilitación, instalación de ascensores, alternativas ante el aislamiento en el hogar por problemas de accesibilidad

4.2. Área de necesidad y actuación relacionada con la mejora de la información y acceso a los recursos sociales:

- ✓ Refuerzo de los canales de información dirigidos a la población mayor sobre materias de su interés.
- ✓ Mayor agilidad y eficacia en el asesoramiento y orientación ante las diferentes demandas y las diferentes situaciones de necesidad.

4.3. Área de necesidad y actuación relacionada promoción de la autonomía y el envejecimiento activo y saludable:

- ✓ Incremento y diversificación de la oferta de actividades municipales pensadas para las personas mayores: culturales, deportivas, ambientales,...
- ✓ Ampliación de talleres de envejecimiento activo, con especial atención a los de carácter físico-deportivos(gerontogimnasia, baile...)
- ✓ Potenciación y mejora de la red de Centros de Participación Activa para Personas Mayores.

4.4. Área de necesidad y actuación relacionada la atención a las situaciones de dependencia y/o vulnerabilidad.

- ✓ Mejora de los tiempos de acceso a la Ley de dependencia
- ✓ Potenciación de los recursos municipales y servicios de apoyo a la dependencia.
- ✓ Atención prioritaria a los casos más vulnerables o en riesgo social.

4.5. Área de necesidad y actuación relacionada con la prevención de la exclusión social:

- ✓ Mayor concienciación social y compromiso de la ciudadanía con las personas mayores.
- ✓ Medidas de discriminación positiva en el acceso a bienes y servicios.
- ✓ Incremento de actuaciones de prevención de la soledad no deseada.
- ✓ Refuerzo de medidas relacionadas con la seguridad (delitos contra las personas mayores)

4.6. Área de necesidad y actuación relacionada con el impulso de la participación y la solidaridad :

- ✓ Mayor eco a las demandas y propuestas del Consejo Local de Mayores en materias que les afectan.
- ✓ Mayor visibilidad y protagonismo de las personas mayores en la ciudad.
- ✓ Fomento de la iniciativa social en el sector.
- ✓ Impulso del voluntariado en personas mayores.

5. DESARROLLO DEL PLAN

5.1. OBJETIVOS

El II Plan Local de Atención a las Personas Mayores se plantea los siguientes objetivos:

Objetivo general

Contribuir a mejorar la “Amigabilidad con las Personas Mayores” de la ciudad de Jerez de la Frontera, mediante la actuación integral coordinada ante el envejecimiento demográfico y el impulso de la red de servicios municipales en respuesta a sus necesidades y demandas, dentro del marco competencial de la política local.

Objetivos específicos

- Trabajar de forma transversal en el desarrollo de entornos urbanos accesibles que faciliten y mantengan las capacidades de las personas mayores y su integración en la comunidad.
- Facilitar el acceso a los recursos sociales disponibles por parte de las personas mayores en nuestra ciudad, proporcionando información eficaz y orientación adecuada ante sus demandas y las diferentes situaciones de necesidad y facilitando los trámites necesarios.
- Promocionar la autonomía personal y convivencia participativa e igualitaria de las personas mayores en Jerez, mediante la oferta de recursos, servicios y programas orientados al envejecimiento activo y saludable.
- Favorecer la convivencia familiar y/o personal adecuada de las personas mayores, a través de la red de recursos y servicios de apoyo a la dependencia, y la atención social prioritaria a las situaciones de mayor vulnerabilidad.
- Mejorar las oportunidades de inclusión social de las personas mayores en la vida cotidiana mediante actuaciones específicas contra el aislamiento y soledad y la discriminación positiva en el acceso a servicios y actividades.
- Fomentar la solidaridad social, el empoderamiento, y el reconocimiento de la aportación social de las personas mayores en el municipio, mediante el apoyo a los procesos de participación y representación y el respaldo a la iniciativa social en el sector.

5.2. PERSONAS DESTINATARIAS

Directas:

El II Plan Local de Atención a las Personas Mayores se dirige a nivel general y de forma directa a todas las personas con edad igual o superior a 60 años residentes en el municipio de Jerez de la Frontera.

No obstante, y en función de los requisitos de acceso a determinados recursos y prestaciones específicas incluidos en el presente documento, se podrá fijar la edad mínima de 65 años para tener derecho a los mismos.

De otro lado, se permitirán que las personas cónyuges o parejas de hecho de mayores de 60, e incluso personas de 55 a 59 años cuya situación social lo justifique puedan acceder a servicios y actividades de carácter más genérico.

En todo caso, dichas circunstancias u otras de carácter subjetivo que se estimen necesarias serán recogidas expresamente en la normativa concreta reguladora de cada servicio o prestación.

Indirectas:

De forma indirecta, toda la población de Jerez se beneficia de las políticas que mejoran la calidad de vida de las personas mayores, favoreciendo la convivencia entre iguales y con otras generaciones, que a su vez disfrutarán de los logros sociales alcanzados y consolidados a nivel de local, asegurando “ el futuro que queremos”.

5.3. ÁREAS DE ACTUACIÓN: MEDIDAS A IMPLEMENTAR

El II Plan Local de Atención a Personas Mayores basa su estrategia de ejecución en seis grandes bloques o Áreas de actuación relacionadas con cada uno de los objetivos específicos formulados. Cada Área contempla actuaciones transversales de carácter municipal y/o medidas o acciones concretas durante el período de ejecución establecido, orientadas a la consecución de los mismos y por tanto al logro del objetivo general del Plan.

AREA 1: AVANCE EN LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DESARROLLO URBANO				
Objetivo Trabajar de forma transversal en el desarrollo de entornos urbanos accesibles que faciliten y mantengan las capacidades de las personas mayores y su integración en la comunidad.				
Medidas	2021	2022	2023	2024
1. Mejora de mecanismos de información/coordinación intramunicipal y con el Consejo de Mayores en la planificación y ejecución de actuaciones de mejora de la accesibilidad y del entorno urbano.				
2. Participación del Consejo Local de Mayores en la Mesa Sectorial de Urbanismo y Plan del Centro Histórico "Plan Más Vida al Centro".				
3. Participación del Consejo Local de Mayores en la Mesa de Movilidad.				
4. Implicación del Consejo de Mayores en la detección y traslado de incidencias en la vía pública a las correspondientes Áreas Municipales.				
5. Priorización de atención a incidencias en la vía pública que afecten a la seguridad y/o movilidad de las personas mayores.				
6. Introducción progresiva de pasos de peatones elevados como alternativa segura y accesible.				
7. Dotación de nuevos parques biosaludables para personas mayores en diferentes zonas de la ciudad y su zona rural.				
8. Mejora de la red de Centros de Participación Activa para mayores de titularidad municipal. Ampliación del CPA San Benito.				
9. Reserva de espacio de Equipamientos público en el Centro Histórico para implantación futura de Centro de Participación Activa para Mayores.				
10. Gestión de Tarjetas Europeas de Aparcamiento a Personas con Movilidad Reducida. Acceso y control de estacionamientos reservados a personas con movilidad reducida. Aparcamiento gratuito en zona ORA a				

vehículos con tarjeta PMR. Reserva especial de zonas de aparcamiento en eventos festivos.				
11. Plan de mejora de marquesinas de autobuses en zona rural. Mejora progresiva en zona urbana.				
12. Aumento progresivo del número de taxis accesibles, y completar la totalidad de los autobuses accesibles para transporte urbano y de pedanías.				
13. Actuaciones derivadas de la implantación progresiva de medidas contempladas en el Plan de Movilidad y Accesibilidad Urbana de Jerez de la Frontera.				
14. Servicio de información y asesoramiento sobre las convocatorias de subvenciones para adaptaciones de viviendas e instalación de ascensores en comunidades de propietarios.				
15. Actuaciones derivadas de la implantación progresiva de medidas contempladas en el Plan de vivienda y Suelo 2020-2024.				

AREA 2: MEJORA DE LA INFORMACIÓN Y ACCESO A LOS RECURSOS SOCIALES.

Objetivo

Facilitar el acceso a los recursos sociales disponibles por parte de las personas mayores en nuestra ciudad, proporcionando información eficaz y orientación adecuada ante sus demandas y las diferentes situaciones de necesidad y facilitando los trámites necesarios.

Medidas

	2021	2022	2023	2024
1. Prestación de Servicio de Atención social en Centros Cívicos , Centros de Participación Activa para Mayores de titularidad municipal, Oficina de Atención a la Ciudadanía y Zona Rural. (con adaptaciones ante el Covid-19)				
2. Información social especializada sobre recursos sociales para personas mayores.				
3. Tramitación de recursos y prestaciones sociales diversas dirigidas a personas mayores.				
4. Inicio del procedimiento para el acceso de las personas mayores al sistema de Atención a la Dependencia.				
5. Servicio de orientación jurídica municipal ante problemáticas de carácter legal relacionadas con personas mayores vulnerables.				
6. Oferta formativa para el acceso a la información digital para personas mayores (manejo de móviles, internet...).				

7. Puntos de acceso a internet en los Centros de Participación Activa para Mayores de titularidad municipal.				
8. Disposición de prensa diaria en los Centros de Participación Activa para Mayores de titularidad municipal.				
9. Mejora de la difusión de información social de interés para personas mayores: campañas informativas, mailings, prensa, cartelería y SMS.				
10. Divulgación de programas, servicios y actuaciones municipales para personas mayores en la web municipal jerez.es, Redes Sociales, y Onda Jerez Radiotelevisión.				
11. Creación de comunidad virtual para personas mayores en Jerez a través de Facebook con contenidos informativos y de actualidad sobre recursos sociales para personas mayores.				

AREA 3: PROMOCION DE LA AUTONOMÍA Y ENVEJECIMIENTO SALUDABLE.

Objetivo

Promocionar la autonomía personal y convivencia participativa e igualitaria de las personas mayores en Jerez, mediante la oferta de recursos, servicios y programas orientados al envejecimiento activo y saludable.

Medidas	2021	2022	2023	2024
1. Desarrollo del Programa de Envejecimiento Activo en los Centros de Participación Activa para Mayores de titularidad municipal así como en la zona rural: talleres físico-deportivos, nuevas tecnologías, estimulación cognitiva, desarrollo y expresión artística, otros.				
2. Apoyo a la programación anual de actividades de las Juntas de Participación y de Gobierno de los Centros de Participación Activa para Mayores de titularidad municipal.				
3. Programación y edición anual de la Semana de las Personas Mayores, en coordinación con el Consejo Local del Mayor.				
4. Celebración de Bailes de Domingo para las Personas Mayores, con ampliación de sesiones al período estival (Alameda del Banco).				
5. Promoción del Certamen de Teatro para Mayores Activos.				
6. Programación específica de actividades de carácter lúdico para la participación y disfrute de las personas mayores en en el Ciclo Festivo Local.				
7. Oferta de actividades grupales de Educación ambiental para personas mayores.				

8. Divulgación de la oferta cultural de la ciudad entre los Centros de Personas Mayores.				
9. Impulso de actividades culturales específicas relacionadas con el Patrimonio Histórico y Artístico de la ciudad.				
10. Promoción de Actividades Físico-Deportivas específicas para personas mayores.				
11. Fomento de actividades socioculturales, saludables y formativas en colaboración con otros ámbitos e instituciones a nivel local.				
12. Impulso de la comunidad virtual de personas mayores en Jerez a través de Facebook con contenido específico y actualizado sobre envejecimiento saludable y convivencia participativa, coordinado desde Gabinete de Prensa Municipal .				

AREA 4: ATENCIÓN A SITUACIONES DE DEPENDENCIA Y/O VULNERABILIDAD.				
Objetivo				
Favorecer la convivencia familiar y/o personal adecuada de las personas mayores, a través de la red de recursos y servicios de apoyo a la dependencia, y la atención social prioritaria a las situaciones de mayor vulnerabilidad.				
Medidas	2021	2022	2023	2024
1. Valoración y propuesta de Programas Individual de Atención del Sistema de Atención a la Dependencia, reduciendo tiempos de acceso.				
2. Tramitación urgente de Programas Individuales de Atención en situación de riesgo social (conforme a los criterios establecidos por la JA)				
3. Prestación del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio para la atención y apoyo a personas mayores en situación de dependencia o vulnerabilidad (Ley de Dependencia y Plan Concertado) y mejora continua del mismo.				
4. Prestación del Servicio Municipal de Tele-asistencia domiciliaria para personas mayores solas en situación de vulnerabilidad.				
5. Promoción de actuaciones de prevención y detección de situaciones de riesgo social y/o posible maltrato a personas mayores.				
6. Investigación y valoración de denuncias recibidas a través del Teléfono del Mayor.				

7. Intervención social profesional de carácter interdisciplinar ante situaciones de posible malos tratos a personas mayores.				
8. Establecimiento de acuerdos y/o protocolos de coordinación con otros estamentos relacionados con la prevención de los malos tratos a personas mayores: Sistema de Salud, ámbito judicial, Fuerzas de Seguridad.				
9. Adaptación del protocolo de atención a víctimas de violencia de género a mujeres mayores en situación de dependencia y/o vulnerabilidad.				
10. Aplicación de protocolo específico de actuación (social, sanitaria y legal) ante situaciones compatibles con el Síndrome de Diógenes.				
11. Atención Policial a necesidades perentorias urgentes a través de los requerimientos telefónicos, correo electrónico o patrullas policiales, (auxilio en casos de accidentes domésticos, caídas en domicilios o vías públicas, solicitar servicios sanitarios en caso necesario, etc.)				
12. Programa específico de acompañamiento social e intervención con personas mayores sin hogar, a través del Albergue Municipal.				
13. Reserva de plazas residenciales con carácter temporal para la atención de personas mayores dependientes en situación de urgencia social.				
14. Recurso residencial para personas mayores dependientes en la Fundación municipal Centro de Acogida San José. Mejora continua del mismo.				

AREA 5 : PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Objetivo

Mejorar las oportunidades de inclusión social de las personas mayores en la vida cotidiana mediante actuaciones específicas contra el aislamiento y soledad y la discriminación positiva en el acceso a servicios y actividades.

Medidas	2021	2022	2023	2024
1. Desarrollo de Programa de prevención de la soledad no deseada SIEMPRE ACOMPAÑADOS en colaboración con la iniciativa social (Fundación La Caixa, Cruz Roja, y agentes sociales).				
2. Campaña preventivas y de sensibilización ante problemáticas específicas que afectan especialmente a las personas mayores (delitos, abusos, riesgos sociosanitarios,...)				
3. Orientación, formación y/o apoyo a personas cuidadoras de mayores y a mayores que cuidan, desde una perspectiva de género.				

4. Acceso preferente de las personas más mayores a los talleres de envejecimiento activo de carácter municipal.				
5. Medidas compensatorias que reduzcan las dificultades de participación de las personas mayores de la zona rural (transporte grupal, adaptación de actividades,...) .				
6. Consideración de alternativas específicas y/o ajustes razonables para la inclusión social de las personas mayores con discapacidad.				
7. Medidas específicas favorecedoras de la inclusión de las personas mayores en el Ciclo festivo y cultural de la ciudad: Feria del Caballo, Navidad, Semana Santa, Festivales...				
8. Exención de precios públicos en los talleres de envejecimiento activo para personas mayores con ingresos mínimos o situaciones de especial vulnerabilidad.				
9. Ayudas económicas para la atención de necesidades básicas de personas mayores en situación de especial vulnerabilidad, previa valoración social.				
10. Tarjeta Azul- Bonificación del precio del transporte urbano para personas mayores.				
11. Bonificación de tasas de recogida de basura para personas mayores con ingresos mínimos.				
12. Ampliación de períodos voluntarios de pago de impuestos locales para las personas mayores.				
13. Bonificación/descuentos de precios a personas mayores en lugares/actividades culturales y deportivas a nivel local.				
14. Bonificación especial de precios públicos por el Servicio de Ayuda a Domicilio.				

AREA 6 : **IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD.**

Objetivo

Fomentar la solidaridad social, el empoderamiento, y el reconocimiento de la aportación social de las personas mayores en el municipio, mediante el apoyo a los procesos de participación y representación y el respaldo a la iniciativa social en el sector.

Medidas

	2021	2022	2023	2024
1. Orientación y apoyo material y/o técnico a los diferentes colectivos y				

asociaciones de personas mayores en la ciudad.				
2. Impulso del funcionamiento activo del Consejo Local de Personas Mayores: Comisión de Pleno, Pleno y Grupos de Trabajo.				
3. Incorporación de asociaciones y colectivos de personas mayores en la composición de los Consejos Territoriales de Distritos Urbanos.				
4. Promoción de la representación de las personas mayores en otros Órganos de participación a nivel local cuyo ámbito de actuación reviste especial interés para las personas mayores: Medioambiente, Salud, Voluntariado, Bienestar Social, etc.				
5. Asistencia técnica y apoyo material a las diferentes Juntas de Participación y de Gobierno de los Centros de Participación Activa para Mayores de titularidad municipal.				
6. Coordinación técnica con otros Centros de Participación Activa para mayores en la ciudad.				
7. Establecimiento de mecanismos de coordinación, acuerdos o convenios de colaboración con otras administraciones y/o entidades sociales para el desarrollo de actuaciones orientadas a la integración social de las personas mayores en Jerez.				
8. Desarrollo y/o apoyo de actividades para el fomento de la visibilidad y reconocimiento social de las personas mayores, la convivencia y la solidaridad intergeneracional.				

5.6. PERIODIZACIÓN

El II Plan Local de Atención a las Personas Mayores del Ayuntamiento de Jerez propone un período de ejecución de 4 años, comprendidos entre las anualidades 2021-2024, si bien el contexto actual de pandemia y la propia evaluación del desarrollo del proyecto pueden determinar la conveniencia de plantear la prórroga de su vigencia, de estimarse favorablemente.

Con carácter previo debe someterse el Texto Borrador al dictamen del Consejo Local de Personas Mayores y a su aprobación provisional por el Pleno de la Corporación Municipal, sometiéndose a trámite de información pública y audiencia a los interesados durante los 30 días siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Una vez resueltas, en su caso las alegaciones presentadas se debe proceder a su aprobación definitiva y la publicación del correspondiente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

5.7. RECURSOS E INSTRUMENTOS

Se requiere disponer de una serie de recursos adecuados e instrumentos eficaces que constituyen los pilares para la implementación del Plan.

Se cuenta para ello de partida con los siguientes medios, que podrán ser reforzados o ampliados a medida que se produzcan avances en el desarrollo del mismo:

Recursos humanos y personales

Suponen el núcleo fundamental sobre el que articular la puesta en marcha, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan.

Se han de considerar desde un sentido amplio, ya que desde diversas posiciones o ámbitos, diferentes hombres y mujeres deben hacerlo posible:

- **Ámbito político:** la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, con su Alcaldesa y Equipo de Gobierno al frente y específicamente la persona responsable de la Concejalía o Delegación de Acción Social y Mayores, deben impulsar la aprobación y cumplimiento de los objetivos del Plan.

- **Ámbito técnico:** el equipo humano de la Delegación de Acción Social y Mayores, con la Jefatura de Servicio al frente y el personal adscrito al Departamento de Dependencia, Discapacidad y Mayores, es responsable de la articulación, y evaluación de las diferentes medidas correspondientes a su Área. Se debe contar además con la colaboración del resto de Áreas Municipales y sus profesionales, así como empresas adjudicatarias de la gestión de determinados Programas o Servicios.

- **Ámbito ciudadano:** las personas representantes de los diferentes colectivos, asociaciones y entidades que componen el Consejo Local del Mayor y fundamentalmente las que constituyen su Comisión de Pleno desempeñan un papel clave en lo que respecta a la validación, control y seguimiento del Plan.

Recursos materiales y equipamientos

Se dispone de diferentes Centros e instalaciones físicas que forman parte de la Red de Centros de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Jerez:

Centro Coordinador de Servicios Sociales: Sede de la Delegación de Acción Social y Mayores, y núcleo de la planificación, organización y articulación de la prestación de los diferentes servicios y programas sociales.

8 Centros Cívicos o de Servicios Sociales: ubicados en las 8 Zonas de Trabajo Social existentes en la ciudad, dirigidos a toda la población y desde donde prestan los diferentes programas de Servicios Sociales Comunitarios.

3 Centros de Participación Activa para Personas Mayores: dirigidos a la promoción de la convivencia, participación e integración social de las personas mayores; Centro de Mayores Zona Sur, Centro de Mayores El Abuelo, Centro de Mayores San Benito.

Centros de carácter específico: Albergue Municipal y Residencia de Personas Mayores Fundación Centro de Acogida San José.

Otros equipamientos: locales o instalaciones municipales cedidos a asociaciones de personas mayores u otras entidades sociales, puntos de atención social en Barriadas rurales y Pedanías.

Otros Instrumentos

Resultan imprescindibles por último diferentes procedimientos o herramientas técnicas o legales que dan forma o regulan la actuación municipal y posibilitan su adecuado desarrollo y control:

- **Programas y Sistemas Informatizados de Gestión:** facilitan la gestión masiva de expedientes y el manejo y disposición de datos (SIM-GUSS).
- **Contratos administrativos:** materializan la externalización de determinados programas por criterios de eficacia y eficiencia.
- **Acuerdos y Convenios de colaboración:** permiten complementar actuaciones entre diferentes agentes implicados.
- **Protocolos de actuación social:** guían la intervención profesional ante situaciones complejas.
- **Normativa reguladora de servicios:** reglamenta las condiciones de acceso a determinadas prestaciones.

Recursos económicos

La financiación del II Plan Local de Atención a las Personas Mayores es responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, como promotor del mismo, sin perjuicio de la participación económica de otras Administraciones públicas en virtud de los Acuerdos de financiación

existentes en materia de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia y que se materializan en forma de transferencias anuales de crédito.

Dicha financiación, con sus correspondientes gastos e ingresos quedará consignada por anualidades en el Presupuesto Municipal, Servicio de Acción Social y Mayores (Orgánico 16); Programas 23130 23131, 23132, 23133 y 23170 y sus correspondientes Capítulos 1 (Personal) ,2 (Bienes corrientes y servicios), 4 (Transferencias corrientes) y 6 (Inversiones) durante los 4 ejercicios presupuestarios que contempla el período de ejecución del Plan: 2021-2024, incorporándose una vez aprobados al mismo.

16	23130	Mayores
16	23131	Centro Día Mayores Zona Sur
16	23132	Centro de Día Mayores El Abuelo
16	23133	Centro de Día Mayores Zona Norte
16	23170	Atención a la dependencia

Junto a ello, el presupuesto final podrá incrementarse con partidas económicas procedentes de otros Servicios Municipales implicados en el desarrollo de medidas específicas contenidas en el Plan.

Igualmente queda abierta la posibilidad de obtención de otros ingresos procedentes de posibles subvenciones de carácter externo.

5.8. METODOLOGÍA

Una adecuada implementación del Plan de Acción, en línea con las recomendaciones de la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores es fundamental para conseguir alcanzar los objetivos propuestos, no sólo mediante la realización y seguimiento de las medidas planteadas, si no también promoviendo una acción coordinada y transversal, capaz de fomentar la “ cultura de la amigabilidad” para mejorar la calidad de vida de las personas mayores, en un proceso continuo en el que las personas mayores participan de principio a fin.

En su **elaboración** se ha seguido un modelo de gobernanza participativo, donde todos los agentes implicados en el mismo han tenido la oportunidad de participar a lo largo del proceso. Como población diana, se ha contado con las personas mayores, a nivel individual y colectivo, tanto en la elaboración del informe diagnóstico como en la propuesta de medidas y acciones a incorporar. En la misma línea se ha dado cabida a la aportación de la diferentes Areas de Gobierno municipal.

La aprobación del II Plan Local de Atención a las Personas Mayores requiere del dictamen favorable del Consejo Local de Personas Mayores y de la aprobación inicial por el Pleno de la Corporación Municipal, con el correspondiente período de información publica y atención de reclamaciones y sugerencias, previo a su aprobación definitiva.

En su **ejecución** está implicada directamente la Delegación Municipal de Acción Social y Mayores y más concretamente el Departamento de Dependencia, Discapacidad y Mayores, a través de la Unidad de Promoción y Autonomía de las Personas Mayores. Indirectamente se incluyen otras Areas de Gobierno municipal, bien a través de su propia planificación y coordinación transversal, bien a través de la colaboración en el desarrollo de diferentes acciones y medidas del Plan. Asimismo se dota nuevamente al Consejo Local de Personas Mayores de protagonismo fundamental a diferentes niveles: como colaboradores en el desarrollo de determinadas medidas, como facilitadores de información valiosa y como Organo principal en el seguimiento del Plan, a través de su Comisión de Pleno.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La **evaluación** del II Plan Local de Atención a las Personas Mayores tendrá un doble carácter:

A nivel interno desde la Delegación de Acción Social y Mayores se establecerán indicadores de evaluación para las diferentes medidas del Plan, recabando la información necesaria de las diferentes Areas municipales, que de cuenta de su nivel de cumplimiento, a nivel cuantitativo y/o cualitativo. Los resultados de los mismos serán incorporados a los informes anuales de evaluación y a la memoria final, que abordarán asimismo información global sobre el proceso de aplicación, recursos aplicados y el sistema de seguimiento y retroalimentación.

A nivel externo, las propias personas mayores, a través de sus representantes en el Pleno del Consejo Local de Mayores serán partícipes de los informes de evaluación interna y del trabajo de seguimiento desarrollado por su Comisión de Pleno, planteando las correspondientes propuestas o alternativas de mejora.

Para ello se reunirán tantas veces como sea necesario y como mínimo dos veces al año, al objeto de conocer la programación y la dotación presupuestaria de cada ejercicio y los informes periódicos de ejecución, pudiendo efectuar cuantas sugerencias y propuestas redunden en un mejor cumplimiento y/o control de las diferentes medidas incluidas en el Plan, o en la ampliación de las mismas, siempre que sea posible.

De todo ello se dará cuenta a la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, con el fin de obtener la supervisión y respaldo a todo el proceso, y a la par contribuir a la generalización de buenas prácticas en la “cultura de amigabilidad”

Asimismo toda la ciudadanía puede ser partícipe de la evaluación y desarrollo del Plan Local de Atención a Mayores a través de los mecanismos previstos de transparencia pública y acceso a la información pública.